



COMITÉ TÉCNICO DE PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL Cartagena de Indias			ACTA No. 13 EXTRAORDI- NARIA No Paginas Total: 41
Fecha: JUEVES 7 DE JULIO DE 2022	Lugar: Oficinas de la División de Patrimonio Cultural - IPCC	Hora de Inicio: :30 am	Hora de cierre: 12:00 pm
MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO DE PATRIMONIO (Acuerdo 001 de 2003)			
NOMBRE	REPRESENTACION	ASISTENCIA	
Dr. Franklin Amador Hawkins	Representante del Alcalde Mayor de Cartagena de Indias Secretario de Planeación Distrital Presidente del Comité	No Asistió	
Arq. Howard Villarreal Molina	Representante de la Sociedad Colombiana de Arquitectos	Asistió	
Arq. Ricardo Zabaleta Puello.	Representante de las facultades de Arquitectura de las Universidades con sede en el Distrito	Asistió	
Ing. Jorge Rocha Rodríguez.	Representante de los residentes del Centro Histórico.	Asistió	
Dr. Jorge Dávila Pestana	Representante de la Academia de la Historia de Cartagena	Asistió	
Dr. Alberto Herrera Díaz	Representante de los Museos de la ciudad	No asistió	

DIVISION DE PATRIMONIO CULTURAL DEL IPCC		
Dr. Luis Eduardo García Pacheco	Secretario - Técnico del Comité Técnico de Patrimonio Histórico y Cultural (E) Jefe – División de Patrimonio Cultural (E)	Asistió
Arq. Rosa E. Barreto Oliveros	Arquitecto Asesor de la División de Patrimonio IPCC	Asistió

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública. la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



INVITADOS	
Arq. Rosa Carlina Osorio. Reajuste Casa Cochera del Gobernador	
ORDEN DEL DIA	
1	Lugar y hora de Reunión.
2	Llamado a Lista.
3	Verificación de quórum. Se verifica el quórum con 4 de 7 miembros Se asigna como presidente encargado al Dr. Jorge Rocha.
4	Lectura y aprobación del Acta Anterior
5	Revisión de proyectos y consultas radicados urgente. <ul style="list-style-type: none"> Solicitud de visto bueno para cerramiento con valla perimetral del Muelle de la Bodeguita
6.	PRESENTACIÓN DE PROYECTOSPENDIENTES PARA SER REVISADOS:

NUM	HORA	NUMERO RADICADO	DE	NOMBRE PROYECTO/OBSERVACIONES
1	9:30 AM	EXT AMC 21 0061538		Reajuste y subsanación del Proyecto Casa Cochera del Gobernador.
2	10:00 AM	EXT AMC 22 0065410		Modificación de proyecto Casa la artillería Barrio Getsemaní Calle segunda de la Magdalena Calle 31 No 10-85. Arq. Angélica Geraldino. Aprobado en acta 40 del 19 de Dic de 2019.
3	10:30 AM	EXT AMC 22 0065418		Segunda revisión del proyecto Casa del Carretero. Barrio Getsemaní. Arq. Enedys Salcedo
4	11:00 am	EXT AMC 22 0059147		Proyecto de intervención Casa Grace en calle de las Palmas. Arq. Rosa carlina.
5	11:30 am	CTCI-OFI-000088-2022 / EXT PRE 253/22		Solicitud de visto bueno para cerramiento con valla perimetral del Muelle de la Bodeguita

7. PROPOSICIONES Y VARIOS
8. FIRMA DE PLANOS Y ACTAS PENDIENTES

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



1	AJUSTE A LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y SUBSANACIÓN DE LAS OBSERVACIONES DEL COMITÉ PROYECTO CASA COCHERA DEL GOBERNADOR	
	NUMERO DE RADICADO	EXT AMC 21 0061538
	LOCALIZACIÓN	CENTRO CALLE COCHERA DEL GOBERNADOR MANZANA 77 PREDIO 5 DIRECCION CRA 5 NO 33-23
	PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL	GONZALEZ GARCES S. EN C. NIT 900.152.200.3
	SOLICITANTE	ARQ DANIEL GONZALEZ/ROSA CARLINA OSORIO
	EMPRESA RESPONSABLE DE LA OBRA	CONSTRUCTORA FGBQ
	CORREO ELECTRÓNICO	<u>CONSTRUCTORA FGBQ@UNE.NET.CO</u>
	TELÉFONO FIJO	3730966 BARRANQUILLA
	TIPOLOGIA	A1 CASA ALTA
	CATEGORIA DE INTERVENCION	RT RESTAURACION TIPOLOGICA
	USO	MIXTO
	REFERENCIA CATASTRAL	1010-0077-0005-000
	MATRICULA	060-89025
	NORMAS LEGALES	<p>ARTICULO 435. Restauración Tipológica.. La restauración tipológica está orientada a conservar el "organismo arquitectónico" a asegurar su funcionalidad y a mejorar sus condiciones de habitabilidad mediante obras que procuren la destinación a usos compatibles y que respeten los elementos tipológicos, estructurales y formales. En los edificios incluidos en esta categoría se permiten obras de mantenimiento, consolidación, recuperación, <u> acondicionamiento </u>, ampliación y subdivisión. Dichas obras deberán permitir que la conformación del edificio, anterior a la intervención, sea plenamente reconocible. Las obras de ampliación y de subdivisión se especifican para cada tipología en los Artículos (Nos. 35 y 36). En los edificios sujetos a esta categoría de intervención no podrán construirse pasajes.</p> <p>ARTICULO 442. Obras de Acondicionamiento. Son las necesarias para la adecuación del edificio o una parte del mismo a los usos a que se destine, mejorando sus condiciones de habitabilidad. Dentro de esta denominación se incluyen actuaciones tales como: Cambios de la distribución espacial al interior de las crujías que componen el inmueble por medio de la eliminación y construcción de tabiques divisorios. Se prohíbe la alteración de los espacios: zaguán; vestíbulos, y antesalas, escalera principal, salón principal, Comedor y patio. No se permite la construcción de entresuelos o mezzanine en los espacios internos de los inmuebles salvo y cuando se trate de su reintegración en casas altas con entresuelo (Es). Refuerzos o sustituciones de estructuras para soportar mayores cargas. Apertura de vanos en las fachadas de las crujías laterales y de fondo hacia el patio conservando ritmo y proporciones. Incorporación de nuevas instalaciones o modernización de las existentes. Para la ejecución de estas obras se exigirá licencia de construcción y profesional responsable.</p> <p>*Carece de licencia de construcción para las obras actuales. *Falta estudio estructural de la piscina en azotea</p>
	DOCUMENTOS LEGALES	Cámara de Comercio Certificado de Tradición y Libertad Copia de cedula de Representante Legal Concepto Favorable de comité técnico Acta No 5 del 05 de julio de 2012 Licencia urbanística Nro. 0104 Mayo de 2011

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



ANTECEDENTES

Este proyecto tiene un concepto favorable otorgado en el Acta de Comité No 19 de fecha 25 de Noviembre de 2010 para obras de acondicionamiento, adecuación. Tiene planos firmados y sellados de la piscina en la terraza de azotea.

Tiene un sellamiento preventivo por parte del IPCC para las obras que se adelantaron consistentes en la adecuación de la piscina en la azotea sin licencia de construcción.

Está sufriendo por la temporada de lluvias porque las obras se suspendieron en marzo del año 2021 y la edificación se está viendo afectada.

LA PROPUESTA

El objeto de la intervención es garantizar una adecuada inserción en el contexto patrimonial de la edificación en estudio, permaneciendo su uso mixto, acondicionándola a las necesidades contemporáneas, para lo cual se propone un mejor aprovechamiento espacial a través del acondicionamiento funcional de la Azotea en la crujía posterior y el acondicionamiento de elementos de comunicación vertical del inmueble.

LOS ALCANCES

Los alcances de la propuesta consisten en la reubicación de la piscina que se encuentra construida sobre el techo del aljibe en la crujía posterior de la casa, para liberar al aljibe y así tener lectura nítida del objeto.

CONSIDERACIONES

Los acondicionamientos están entre los tipos de obra permitidas dentro de la Categoría de intervención del inmueble. Debe presentar el estudio estructural de la piscina en la azotea. Debe Tramitar la licencia de construcción para las intervenciones actuales.

En anterior reunión de Comité técnico de patrimonio No. 12 de 2022 indicó que es importante aclarar que el funcionamiento del Hotel no depende de la aprobación del proyecto por parte del Comité, y que la actividad económica del predio puede funcionar conforme a su uso.

OBSERVACIONES DEL COMITÉ

Presentada la propuesta y con el cumplimiento de los requisitos formales y habiendo analizado su contenido, el Comité Técnico de Patrimonio Histórico y Cultural, órgano Asesor de la alcaldía de Cartagena de Indias **DEVUELVE** el proyecto de casa Cochera del Gobernador ya que amerita atender las siguientes recomendaciones, para que subsane a continuación:

- Se solicitan dejar un mayor retiro con vegetación hacia el hotel Movich o igualar la lectura del muro en celosía con vegetación con el fin de retirarse y mitigar la servidumbre, así como la lectura dura del muro de cerramiento.
- Corregir la fachada interna hacia la crujía posterior, dándole la lectura a lo que se observa en los renders. Se recomienda enmarcar la celosía superior de esa fachada.
- Asemejar el tratamiento del vidrio esmerilado hacia los baños de azotea, mirando hacia el patio interior.
- La baranda hacia el patio central debe tener mínimo 1.20 mt de altura.
- Buscar una solución liviana retráctil para cubrir la zona del bar.



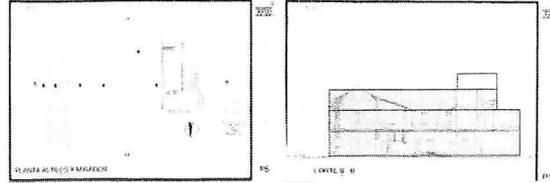
- Plano de especificaciones y detalles de los materiales y técnicas a utilizar sobre las observaciones que se realizaron.

LOCALIZACION

Barrio: Centro
Manzana: 0677
Finca: 0505
Tipología: A1 "Casa Alta"
Categoría de intervención: R1 Restauración Tipológica
Uso: Oficina



PROYECTO DE INTERVENCIÓN APROBADO 2012 LICENCIA URBANÍSTICA NRO. 0104 MAYO DE 2011



En el marco normativo o en la normativa aplicable a la arquitectura cultural contenida en la actura parte del POF (Decreto 6077 de 2010). LA ALTURA DE CUBIERTA no es una referencia física para determinar la MASA del potencial edificable de la crujía posterior; la única referencia es la proyección; principio central de la teoría de la arquitectura, en este caso también de la Arquitectura Cultural.

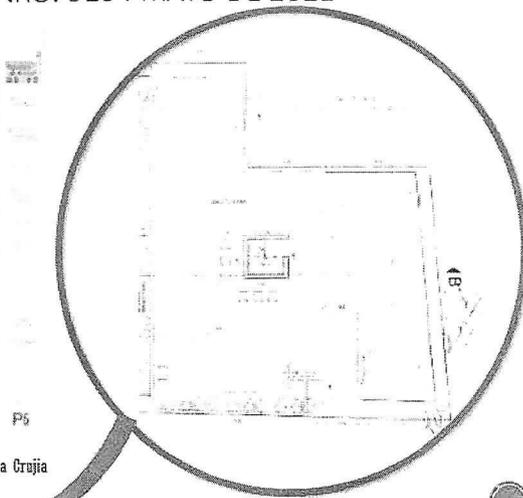
Planta Cielos y Muebles y Corte B-B

PROYECTO DE INTERVENCIÓN APROBADO 2012

LICENCIA URBANÍSTICA NRO. 0104 MAYO DE 2011



PLANTA DE CUBIERTAS



Detalle cubierta Crujía Posterior

Planta de Cubierta

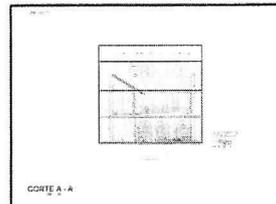
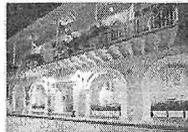
PROYECTO DE INTERVENCIÓN APROBADO 2012

LICENCIA URBANÍSTICA NRO. 0104 MAYO DE 2011

TIPOLOGIA ARQUITECTONICA

El repertorio formal de inmuebles en estudio lo clasifica dentro de las aplicaciones de la arquitectura doméstica cartagenera como Casa Alta "A1" con un desarrollo en "C".

De su repertorio formal a nivel de fachada podemos destacar: que es una Casa Alta de Acceso central con una portada principal de acceso a saguán y 2 portadas a cada lado. Una balconada corrida de cinco cuerpos o módulos simétricos, remate de cornisa y volutas a dos aguas hacia el espacio público.



CORTE A-A

En la intervención del inmueble, solo intervenimos en las zonas desde estípite cornisamentos, y el uso de sostenidos. NO son soportes a los estribos, ni otros usos constructivos del repertorio formal de la arquitectura cultural, es completamente discrecional a la manera como el propietario aborda el problema. De hecho es el caso de los repertorios de la planta del edificio se maneja una algarabía al momento de elegir el elemento "soporte". Es válido en una intervención de restauración al que se desea la línea arquitectónica, desde una adecuada intención y un lenguaje formal serio y soportado. Que A1

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



LOCALIZACION AREA DE INTERVENCION

ESTADO ACTUAL

- Techo del Aljibe



ESTADO ACTUAL

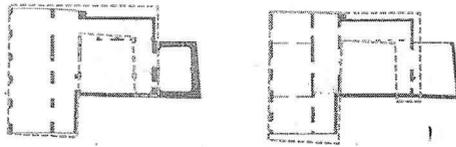
- Azotea cruja posterior



MORFOLOGIA DEL INMUEBLE

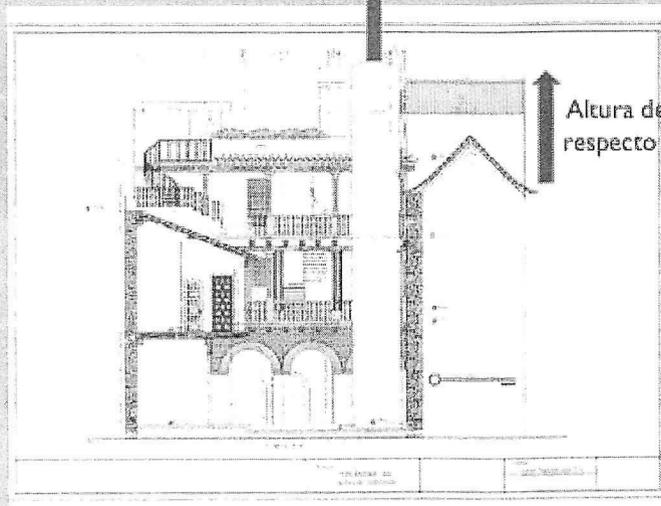
En cuanto a su repertorio formal, el inmueble situado en un tipo de lote de proporciones irregulares basando su esquema en una distribución en "C" teniendo hacia la calle el zaguan y dos salones, hacia el interior el vestíbulo y estancia de servicio y cocina a cada lado, patio central, una cruja lateral izquierda y una cruja posterior con estancias. Presenta punto de escaleras en el vestíbulo que dan acceso a las plantas altas el cual entrega a un vestíbulo y este a una balconada que comunica a la cruja lateral derecha y cruja posterior.

La morfología del inmueble a pesar que ha tenido modificaciones a lo largo de la historia, aún mantiene su lectura formal nítida y los elementos estructurales de su repertorio formal intactos.



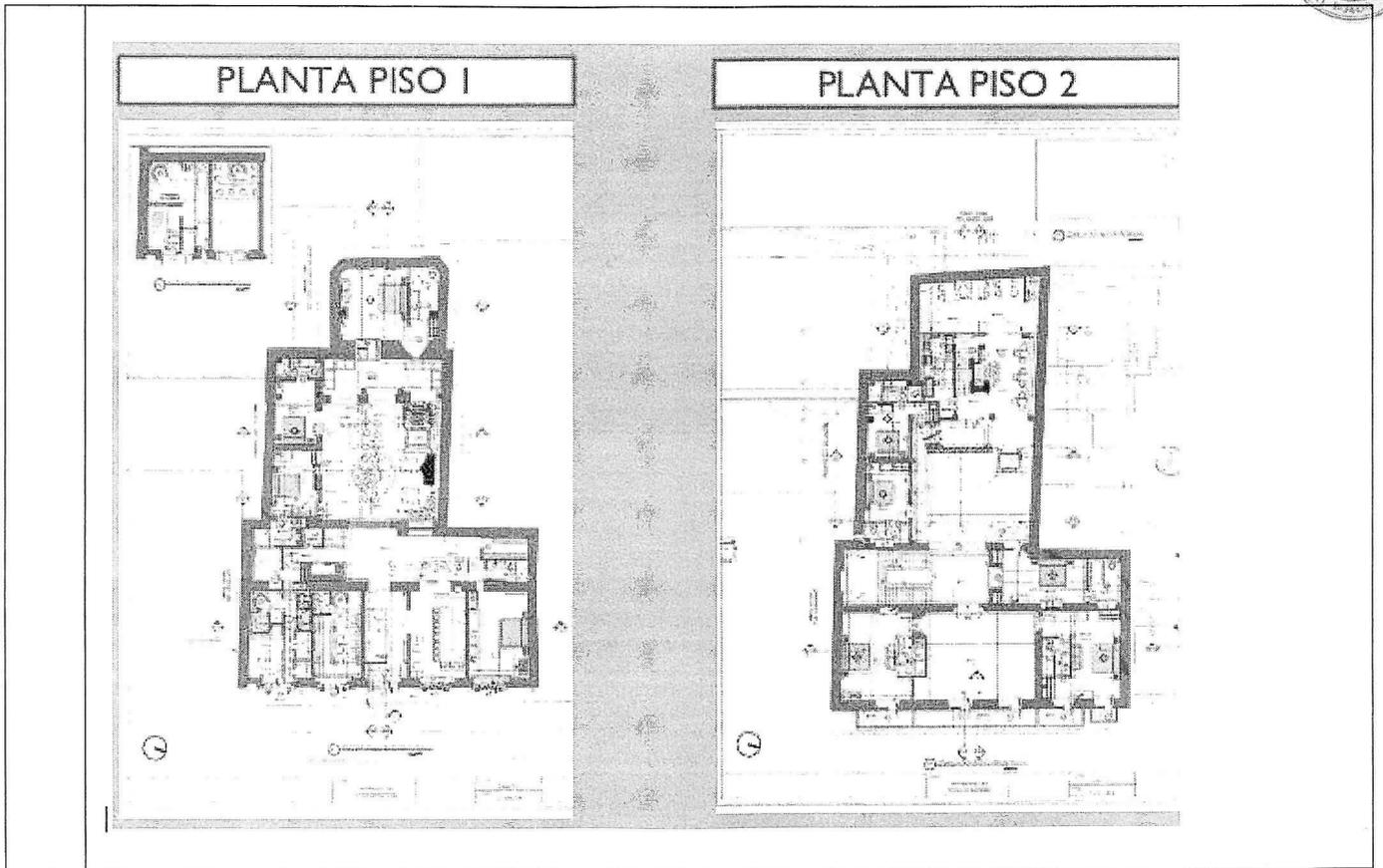
PROYECTO PLANOS ESTADO ACTUAL

Elevador Preexistencia

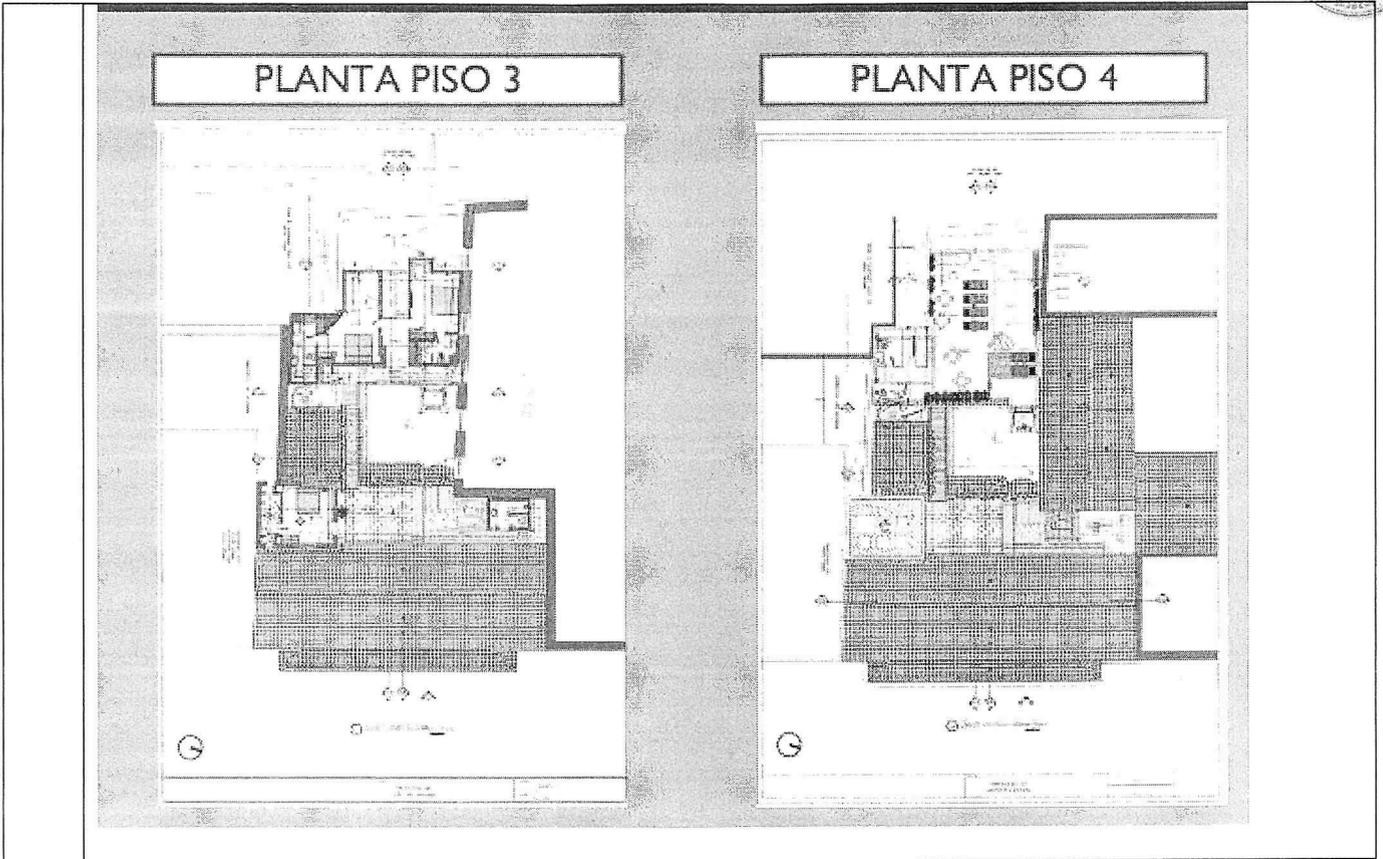


Altura de la cubierta del núcleo básico con respecto a la cubierta del predio colindante

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



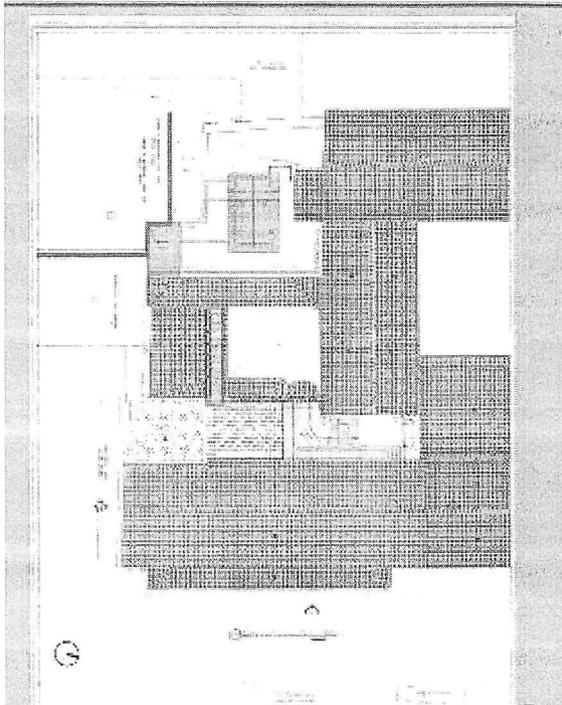
En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



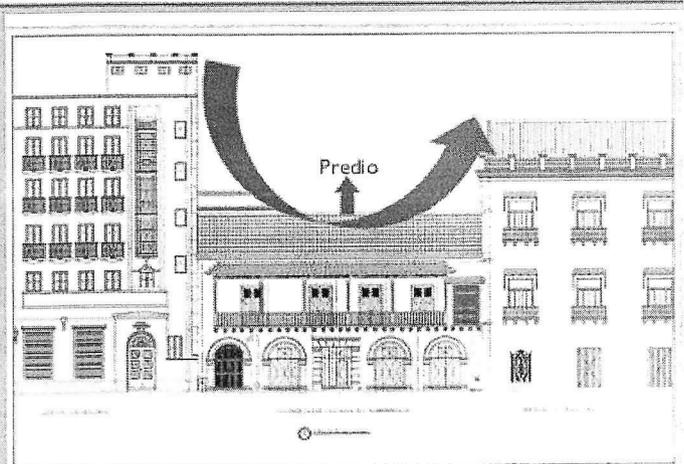
En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



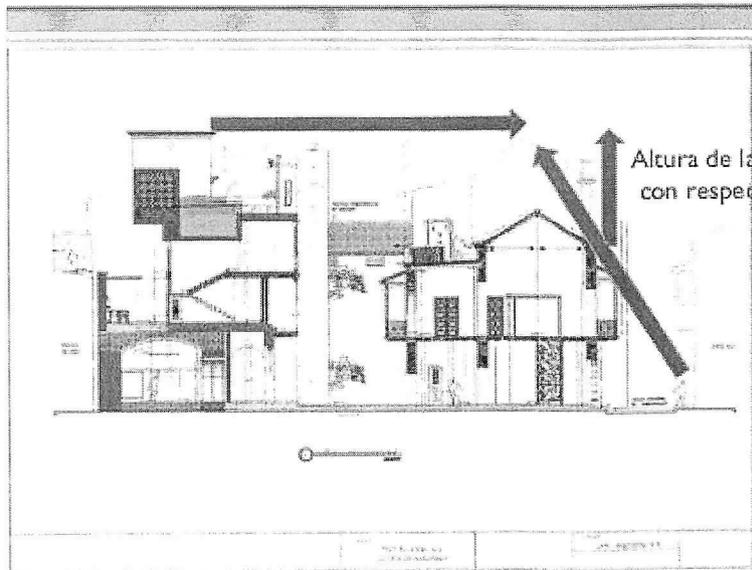
PLANTA DE CUBIERTA



FACHADA GENERAL



CORTES

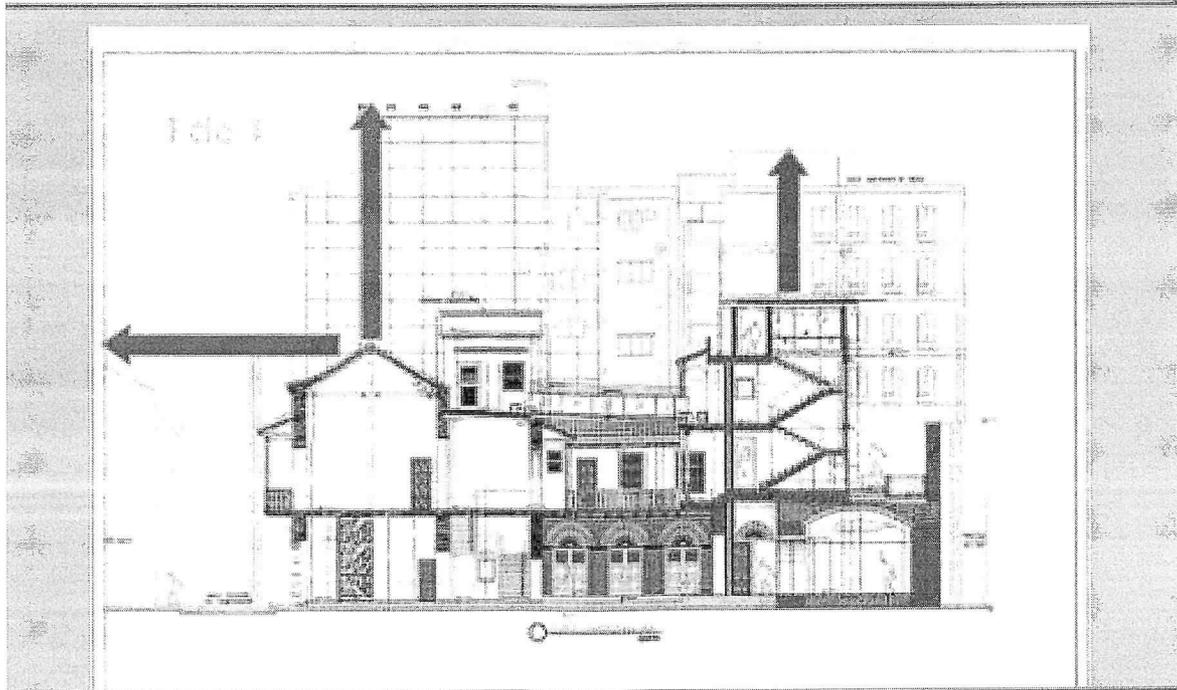


Altura de la cubierta del núcleo básico
con respecto a la cubierta del predio
colindante

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



CORTE LONGITUDINAL A A'



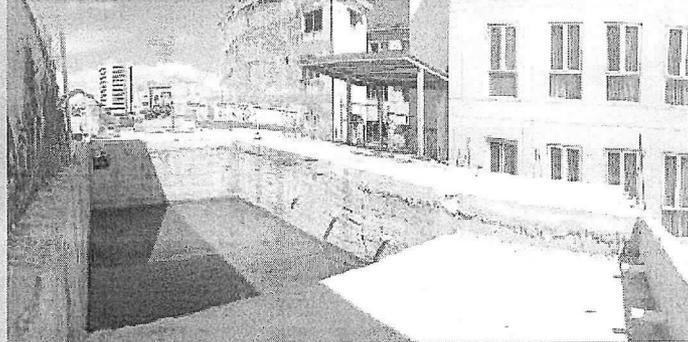
ALTURAS Y PERFILES DE PREDIOS COLINDANTES SOBRE LA CRUJÍA LATERAL IZQUIERDA

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

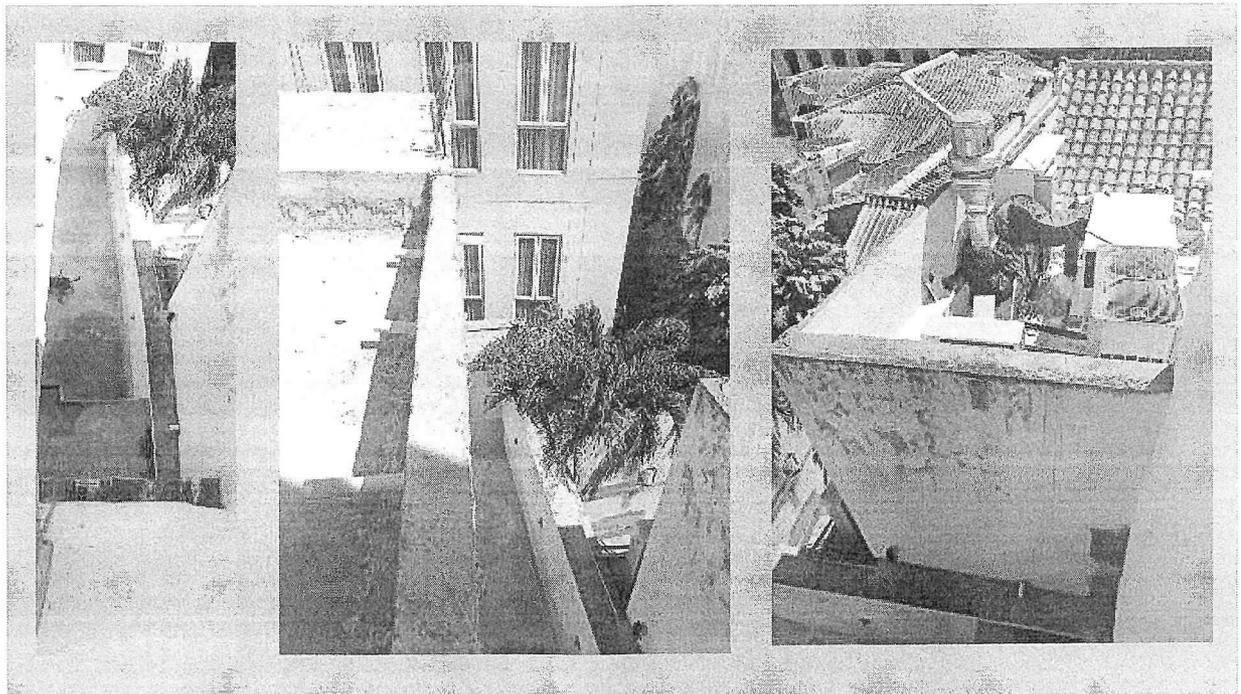
10



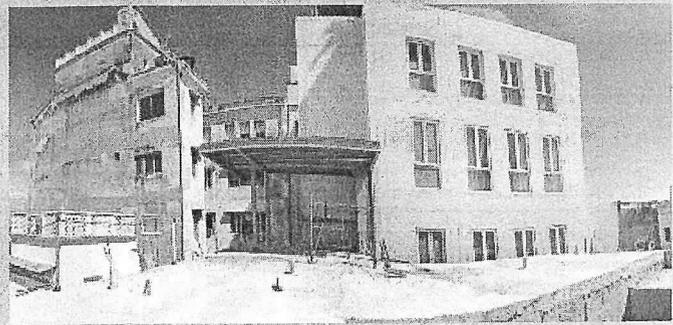
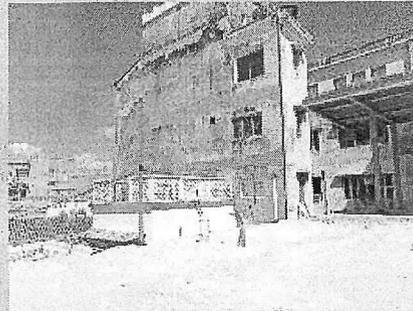
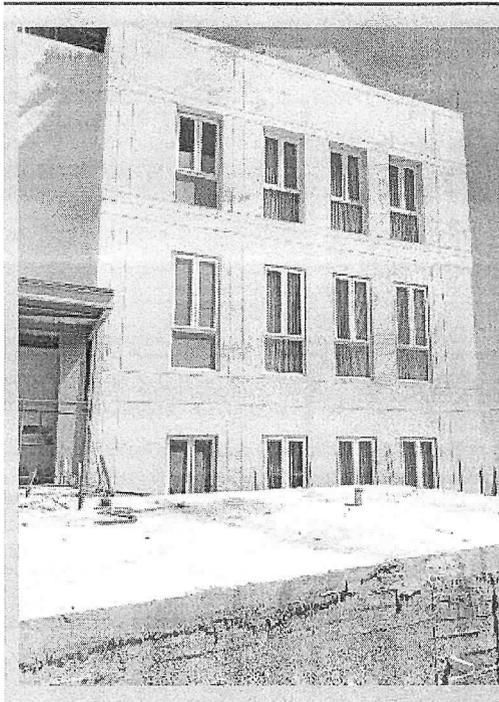
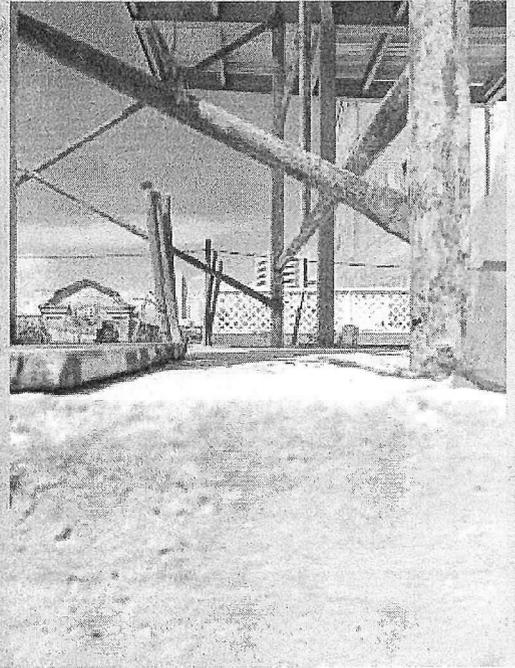
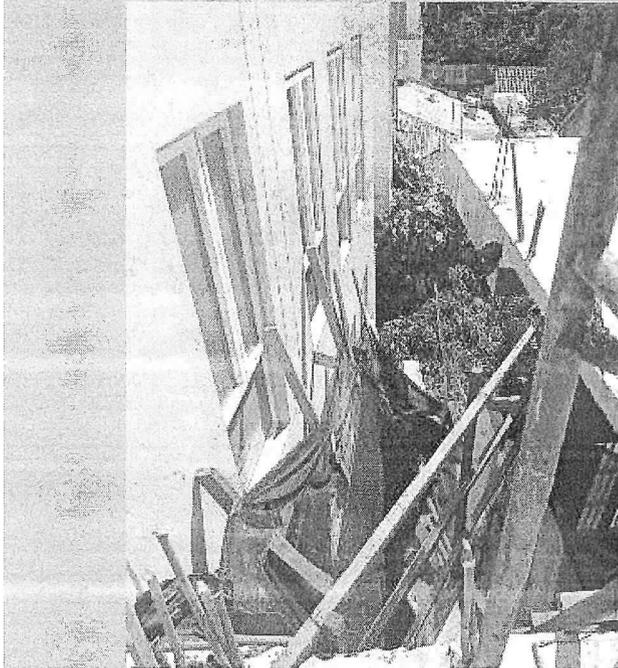
REGISTRO FOTOGRÁFICO COMPARATIVO DEL NIVEL DE LA
TERRAZA CON RESPECTO A LOS PERFILES Y ALTURAS DE PREDIOS
COLINDANTES



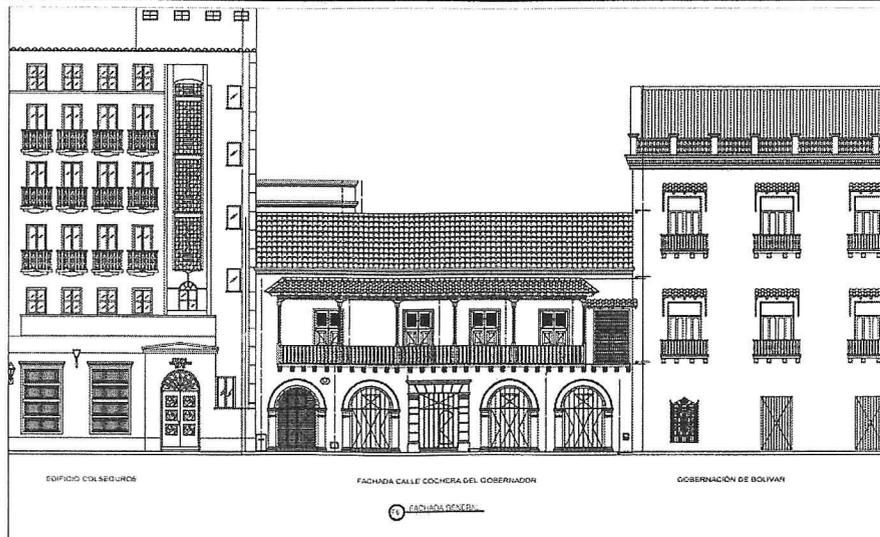
Área de piscina con aislamiento amplio sobre predio colindante



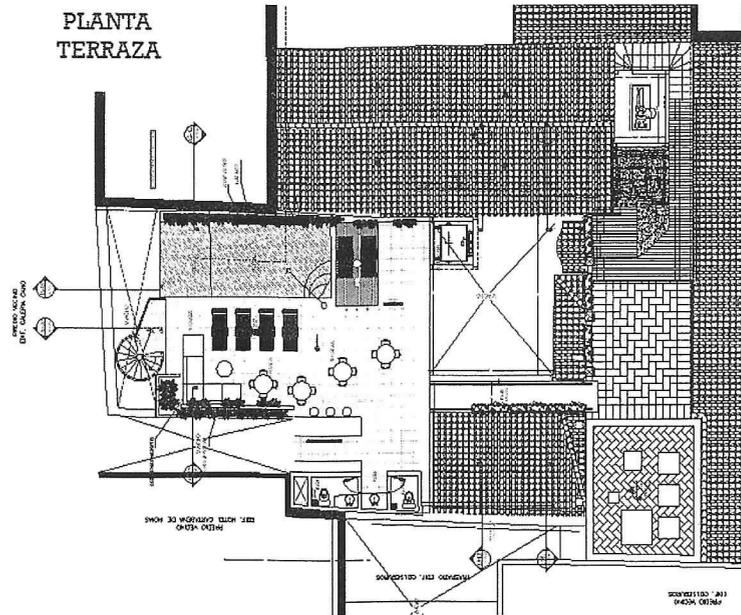
En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública. la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



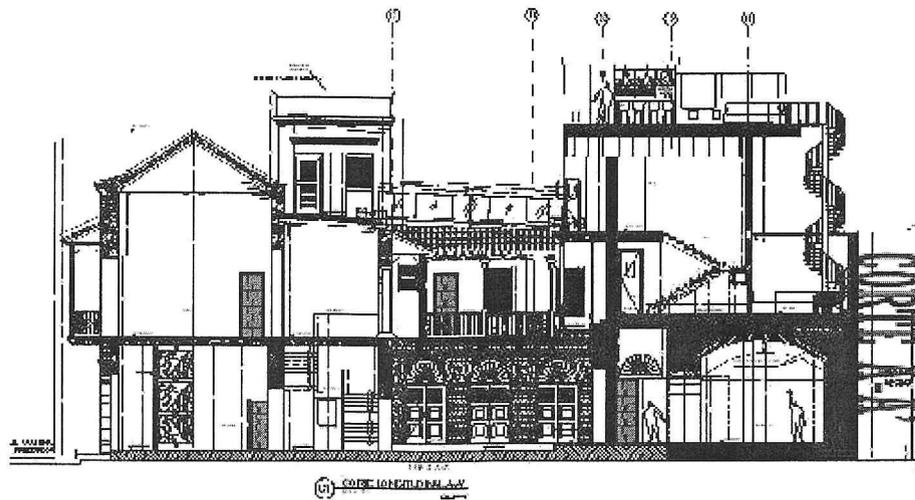
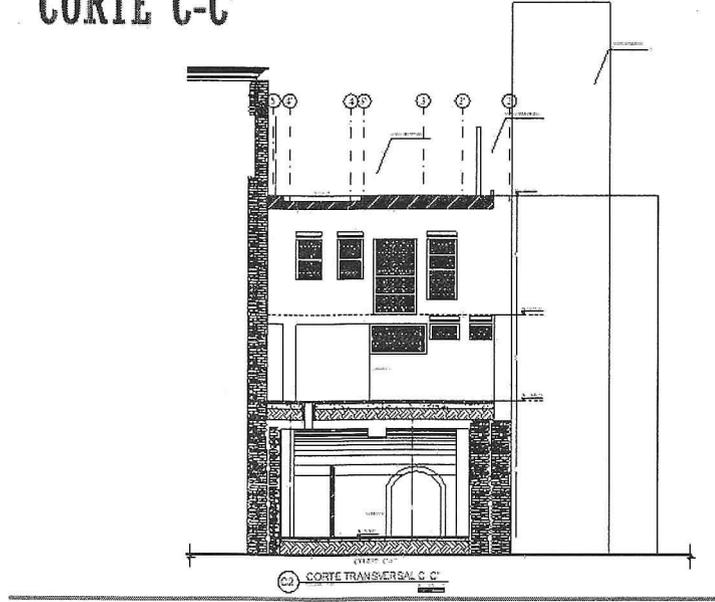
PLANTA
TERRAZA



En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



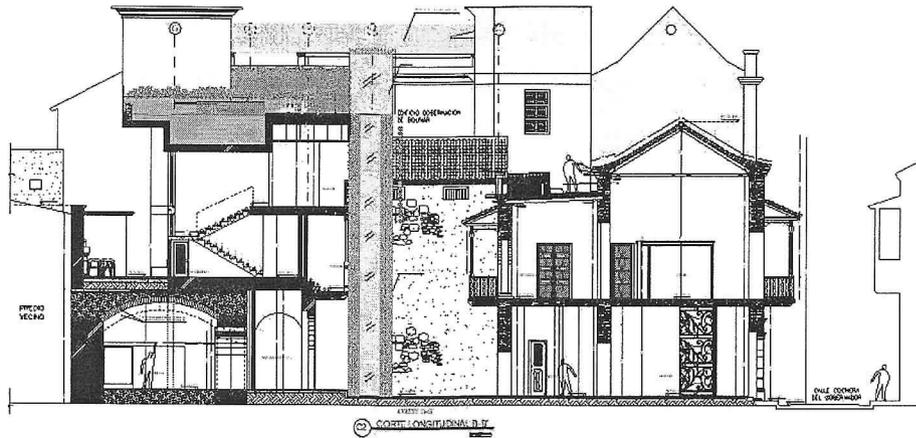
CORTE C-C'



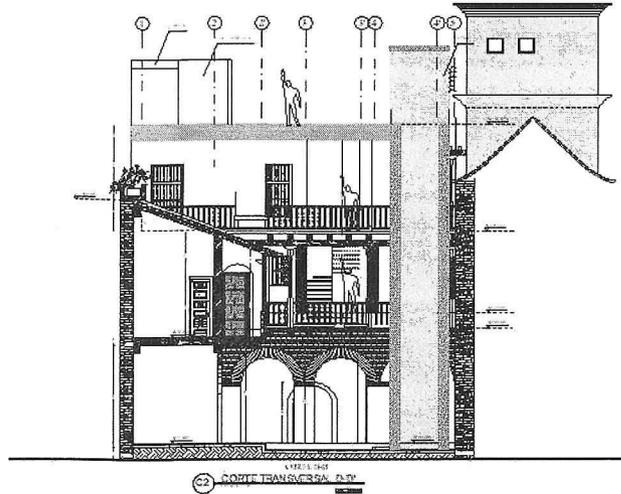
En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



CORTE B-B'



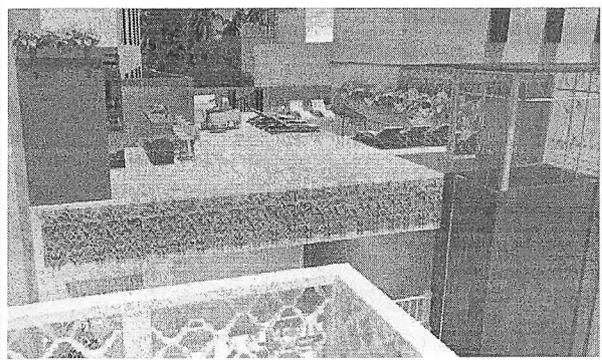
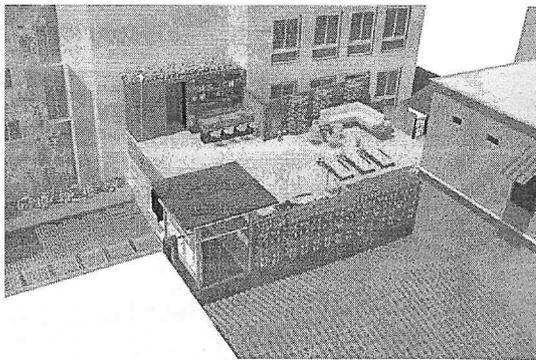
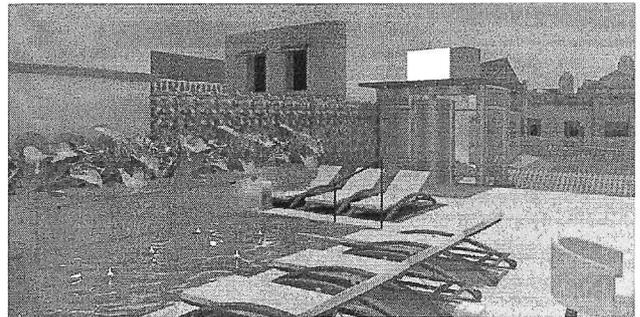
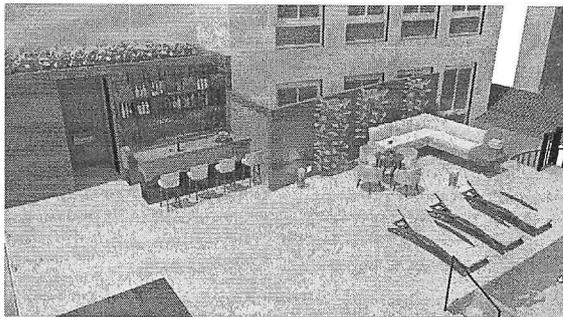
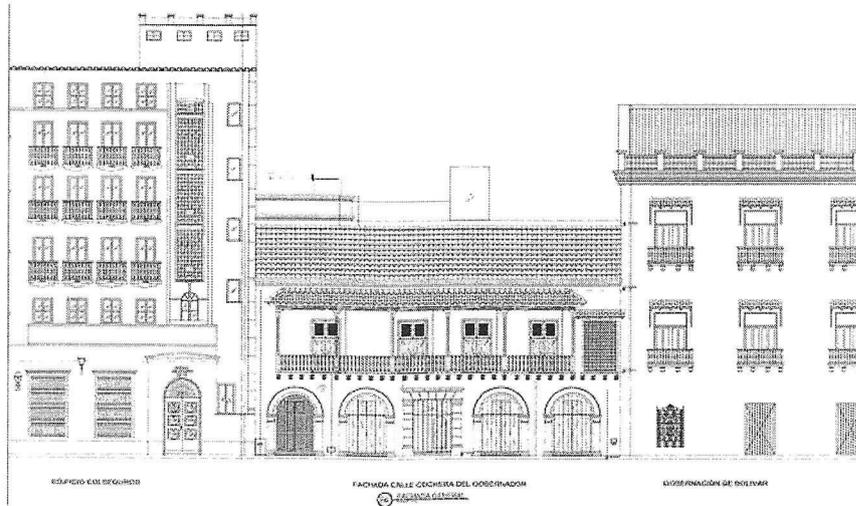
CORTE D-D'



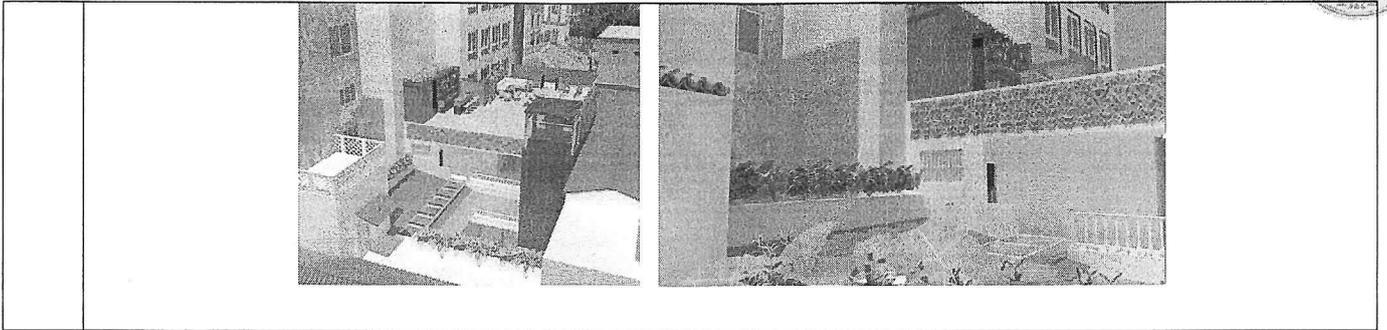
En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



FACHADA GENERAL



En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



2	MODIFICACION Y AJUSTE POR CURADURIA DE DE PROYECTO CASA LA ARTILLERÍA BARRIO GETSEMANI APROBADO EN COMITÉ 40 DE 2019	
	NUMERO DE RADICADO	EXT AMC 22 0045635 EXT AMC 18 0076115
	LOCALIZACIÓN	BARRIO GETSEMANI CALLE SEGUNDA DE LA MAGDALENA O CALLE PACOA CLLE 31 NO 10-85.
	PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL NUMERO DEL NIT CELULAR	COLOMBIA VIVE NATURAL SAS 900912674-2 3106845167
	SOLICITANTE APODERADO DE LA OBRA NUMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD CORREO ELECTRONICO NUMERO DE CELULAR	ALEXANDER GERALDINO GANDARA CC No 92554740 ALEXGERALDINO@YAHOO.ES 3106845167
	EMPRESA RESPONSABLE DE LA OBRA NUMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	ARQ. ANGELICA GERALDINO CC No 42.207.577 ANGERALDINOO0507@HOTMAIL.COM 3017557666
	TIPOLOGIA	LOTE
	CATEGORIA DE INTERVENCION	EN 2P: OBRA NUEVA EN DOS PISOS
	USO	VIVIENDA
	REFERENCIA CATASTRAL	0101-0129-0033-000
	MATRICULA	060-162222
	NORMAS LEGALES	Art 437 Edificación Nueva. Están sujetos a esta categoría de intervención los lotes vacíos y los edificios que pertenezcan a tipologías contemporáneas y que estén en contrastes con el contexto urbanístico y morfológico histórico. La categoría de construcción nueva consiente la demolición de la construcción existentes y su sustitución por un nuevo edificio diferente en volumen y forma, debe respetar las siguientes prescripciones: •Altura máxima: el número de pisos se encuentra indicado en los planos Nos. 4.1, 4.2, y 4.3. Se determina por pisos contemporáneos de altura libre entre 2.50 y 3.50

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



	<ul style="list-style-type: none"> •Mantenimiento o recuperación de la línea de paramento marcada por las demás construcciones sobre la calle. •Mantenimiento o recuperación de los adosamientos laterales del cuerpo sobre la calle. •Para edificios adyacentes la altura de las fachadas. línea de cornisa del nuevo edificio no podrá ser superior a la altura de la línea de cornisa de los edificios históricos contiguos. •Para edificación nueva se permite un índice de ocupación de 60% con excepción de los lotes denominados centro de manzanas en los cuales dicho índice será de 30%.
DOCUMENTOS LEGALES	Copia de Escritura No 3631 de 17 dic de 1996 notaria cuarta Certificado de Libertad y Tradición Informe geotécnico de Ingeniero Antonio Cogollo Citación a vecinos Solicitud de Licencia ante Curaduría Urbana No 2 Concepto Tecnico Favorable de Comité Acta 40 de 19 de Dic de 2019 Cedula de Arquitecto responsable Pendiente Carta de autorización del propietario Pendiente Matricula Profesional del Arq Responsable

INFORMACION SUMINISTRADA POR EL SOLICITANTE- RESUMEN

MEMORIA EXPLICATIVA DEL PROYECTO

Esta proyecto obtuvo un concepto favorable según acta No 40 de fecha 19 de Diciembre de 2019 pero fue presentado con uso de hotel por tanto requirió ajuste por recomendación de la Curaduría Urbana No 2 y se procede a realizar la modificación de la propuesta y actualización de los planos conforme al uso de vivienda.

LA PROPUESTA

En el primer piso proponen un local en la primera crujía con apertura de 2 vanos hacia la calle Pacoa con baño, 4 habitaciones con sus respectivos baños, un cuarto de bodega y linos, cocina comedor y patio con zona de estar. En el segundo piso proyectan 9 habitaciones con baños, foso de ascensor y balcón. Diseñan una terraza plana en azotea

Observaciones

Este proyecto fue revisado en comité No 11 de 16 de junio de 2022 y se envió a revisión debido a que careció de una presentación y en los planos no había claridad de los ajustes que se requerían pero teniendo en cuenta que dichas modificaciones, se deben a ajustes a las áreas por recomendaciones de la curaduría se actualizan los planos y se vuelve a presentar ante comité, por tanto requirió actualización de planos y se ratifico en el uso de vivienda conforme a la norma.

CONSIDERACIONES.

El proyecto fue aprobado en comité No. 40 de 2021, pero requirió hacerle unas modificaciones por ajustes de la curaduría urbana así:

- En primer piso :
- Se eliminan dos habitaciones que ocupaban 32.38 mts 2 para ajustar áreas y se libera zona

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cere
 Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico.
 La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



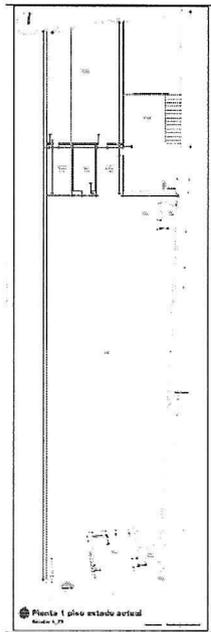
libre en patio.

- En segundo piso
 - Se eliminan dos habitaciones de 25.79 mts² y se libera espacio para crear un vacío
 - Se modifica el diseño de un depósito por el de una habitación.
- En Cubierta :
 - Se modifica la cubierta mediante la sustracción de área de 55.36 mts² se cambia el altillo y jacuzzi por cubierta plana.

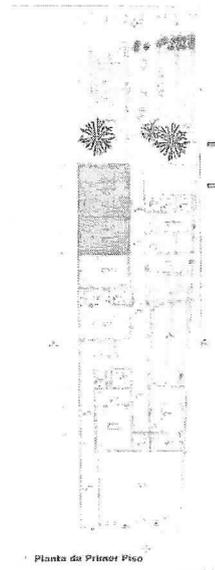
OBSERVACIONES DEL COMITÉ

Una vez revisada la documentación que adjunto a su solicitud, y que se presentó en el comité del asunto, encontramos que los planteamientos allí descritos, las imágenes, memorias y planos que lo acompañan son claros y precisos.

Por lo anterior y con el cumplimiento de los requisitos formales, habiendo sido estudiado su contenido, Comité Técnico de Patrimonio Histórico y Cultural órgano Asesor de la alcaldía de Cartagena de Indias en consecuencia emite **CONCEPTO FAVORABLE** para el proyecto de Casa de la Artillería.



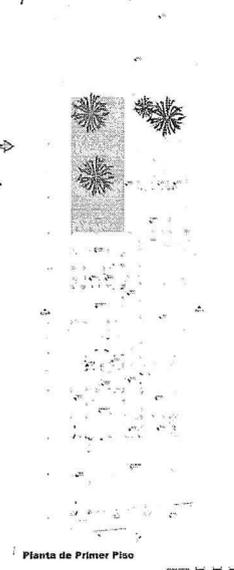
LEVANTAMIENTO



Plano Aprobado

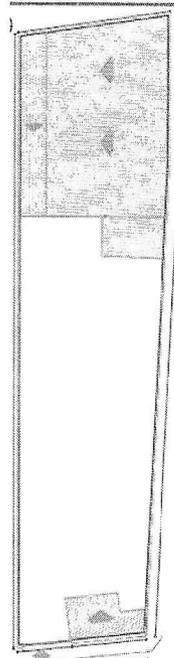
APROBADO COMITÉ 40

Se elimina las habitaciones
(32.88 M² Aprox) y se amplía el patio
Cambio uso de bodega
por cocina

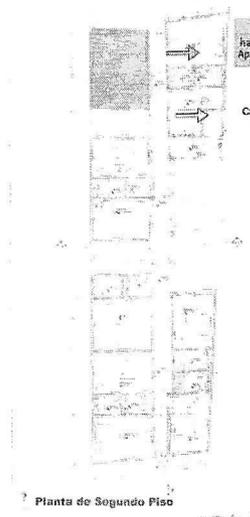


Modificación

AJUSTE POR CURADURIA



Planta Cubiertas estado actual
 Escala 1:25
LEVANTAMIENTO

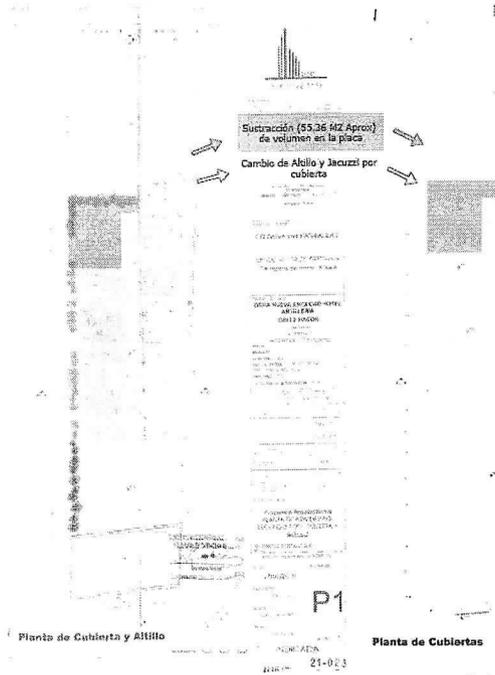


Plano Aprobado
 APROBADO COMITÉ 40
 PLANTA SEGUNDO PISO



Modificación
 AJUSTE POR CURADURIA
 PLANTA SEGUNDO PISO

Se eliminan las habitaciones (25.79 M2 Aprox) dejando un vacío
 Cambio de habitación por depósito



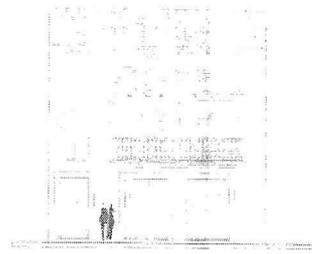
Plano Aprobado
 PLANTA ALTILLO – COMPARATIVO (APROBADO COMITÉ 40 Y AJUSTE POR CURADURIA)

Substracción (55.36 M2 Aprox) de volumen en la planta
 Cambio de Altillo y Jacuzzi por cubiertas

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

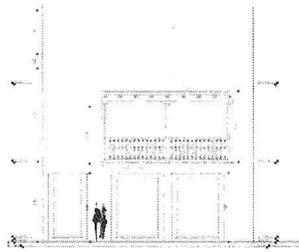


PLANO COMPARATIVO



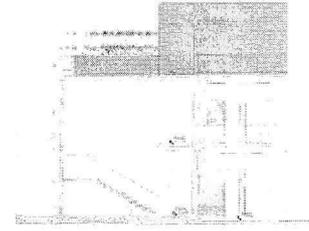
Fachada Principal - Calle Pecos

Plano Aprobado



Fachada Principal - Calle 2da Magdalena

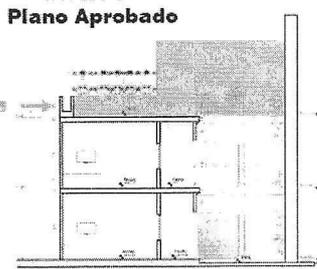
Sin Modificación



Corte B - B'

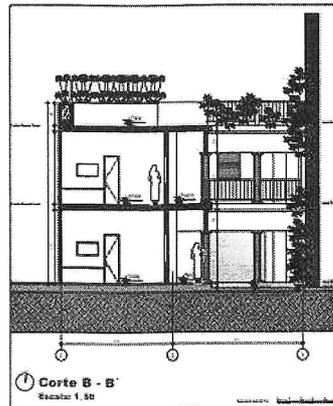
Plano Aprobado

Eliminación de Altillo y Souterr



Corte B - B'

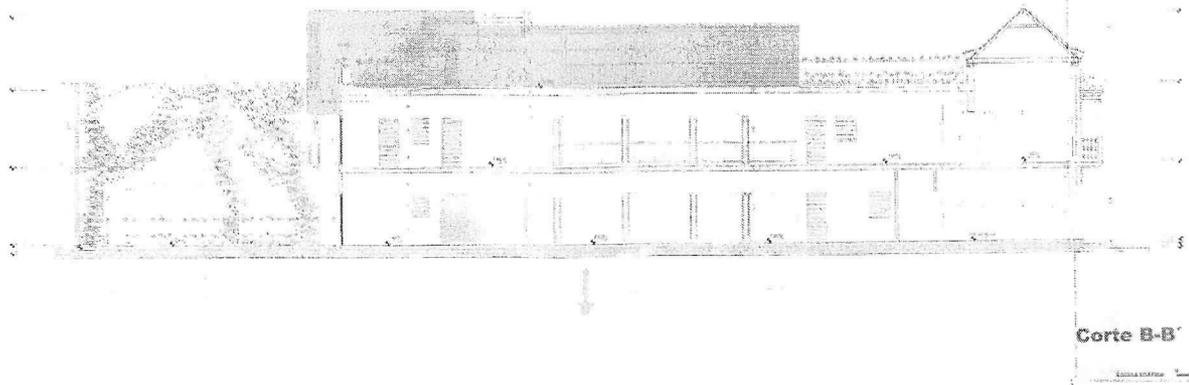
Modificación



Corte B - B'
Escala 1:30

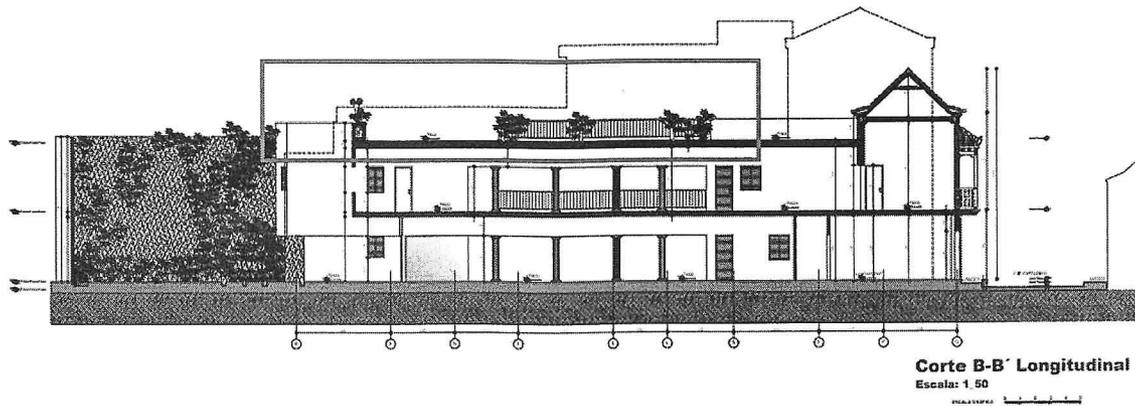
PROPUESTA CORTE TRANSVERSAL – AJUSTE POR CURADURIA (ELIMINACIÓN DEL ALTILLO)

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



Eliminación de Altílo y Jacuzzi

APROBADO COMITÉ 40 - CORTE LONGITUDINAL



PROPUESTA CORTE LONGITUDINAL – AJUSTE POR CURADURIA (ELIMINACIÓN DEL ALTILLO)

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



Plano Aprobado

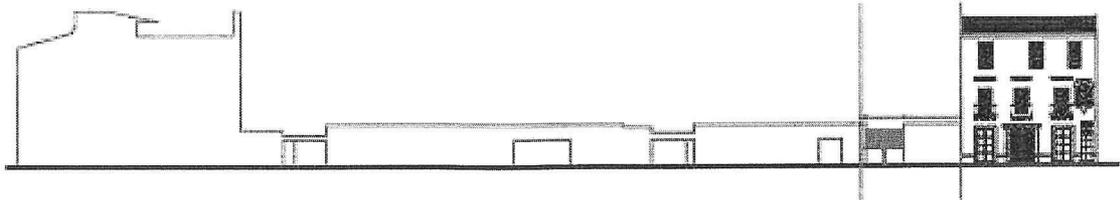
Fachada Principal y Perfil vecinos

P3

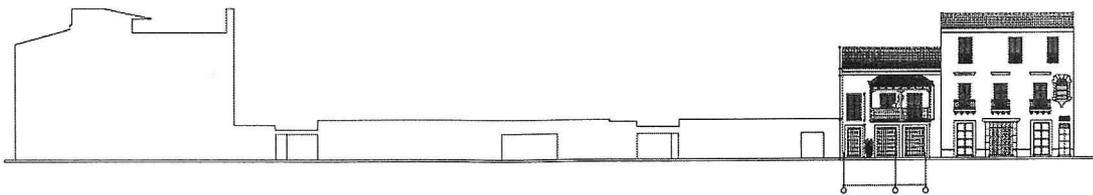


Sin Modificación

Fachada Principal y Perfil vecinos



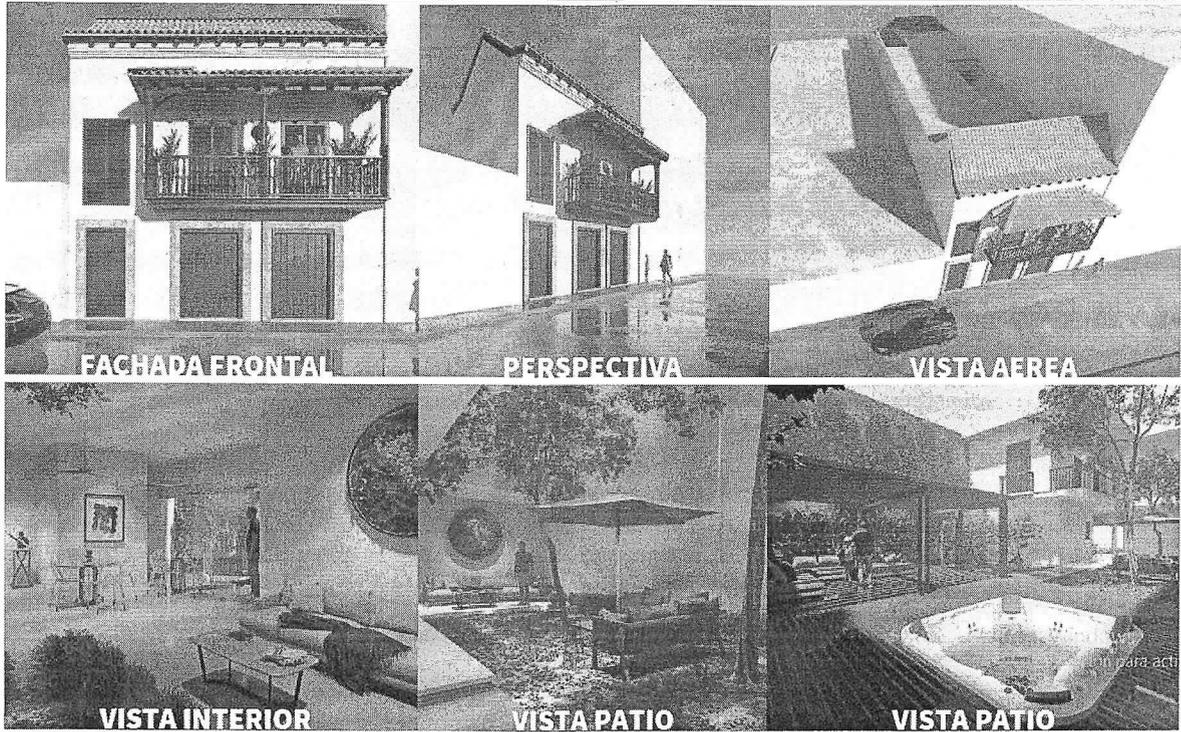
LEVANTAMIENTO FACHADA



Fachada Principal y Perfil vecinos
Escala: 1/125

FACHADA APROBADA Y PROPUESTA – SIN MODIFICACIÓN

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



RENDERS DEL PROYECTO

CUADRO DE AREAS AREAS PROPUESTA ARQUITECTONICA	
LOTE	446 M2
A. OCUPACIÓN	247 M2
1er. PISO	247 M2
2do. PISO	275 M2
Patios	199 M2
TOTAL AREA CONSTRUIDA	522 M2

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



3	SEGUNDA REVISIÓN DEL PROYECTO CASA DEL CARRETERO. BARRIO GETSEMANI.	
	NUMERO DE RADICADO	EXT AMC 22 00065418
	LOCALIZACIÓN	BARRIO GETSEMANI CALLE DEL CARRETRERO CLLE 29 NO 10B-72
	PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL	GLORIA GARRIDO CC 22.424.986
	SOLICITANTE	ARQ ENEDYS SALCEDO NO SUMINISTRO
	EMPRESA RESPONSABLE DE LA OBRA NIT/IDENTIFICACION	ING JIMENEZ AGUILAR NAYIB 9.289.446
	CORREO ELECTRÓNICO TELEFONO FIJO	NO SUMINISTRO 3008055602
	TIPOLOGIA	AC ACCESORIA
	CATEGORIA DE INTERVENCION	A ADECUACION
	USO	VIVIENDA
	REFERENCIA CATASTRAL	010101510012000
	MATRICULA	060-75254
	NORMAS LEGALES	ARTICULO 436. Adecuación. Están sujetos a esta categoría de intervención los edificios que no poseen notables valores arquitectónicos o no tienen correspondencia con las tipologías históricas pero que están aceptablemente “integrados” al conjunto urbano. Las obras que se efectúen en estos edificios tendrán por objeto mejorar sus condiciones de habitabilidad, asegurar su funcionabilidad mediante obras que procuren la destinación a usos compatibles y mejorar su integración al conjunto urbano. En los edificios con esta categoría de intervención se permiten obras de mantenimiento, consolidación, recuperación, acondicionamiento, subdivisión, y reestructuración. <u>No se permiten obras de ampliación.</u> Las intervenciones de adecuación deberán garantizar la conservación de eventuales vestigios arquitectónicos con valor histórico y la recuperación del patio de la edificación con tipología histórica ubyacente. Los edificios que en la actualidad ocupan el 100% del área del lote, al ser intervenidos deberán garantizar mediante una disminución del área de ocupación. Con el objeto de proteger el paisaje urbano del Centro Histórico, los edificios contemporáneos con cubierta plana que sean intervenidos a partir de la vigencia del presente Acuerdo podrán mantenerlas tratándolas como terrazas o sustituirlas por cubiertas inclinadas
	DOCUMENTOS LEGALES	Certificado de tradición y libertad Copia de cedula del propietario Carta de autorización del propietario Copia de Escritura publica No 1531 de Notaria Tercera
INFORMACION SUMINISTRADA POR EL SOLICITANTE-RESUMEN		
<p>MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROYECTO</p> <p>Se trata de una típica casa accesoria con muros en cemento, tejado en asbesto, cuyos tejadillos como se observa en las fotos se desprendieron y queda el rastro de ser en láminas de zinc. La cubierta fue reformada pero hay testimonio que fue a dos aguas y más alta que la actual, con pisos en plantilla. El predio sufrió reformas a lo largo del pasar de los años. Su estructura esta en regular estado debido a la falta de mantenimiento.</p>		

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



PROPUESTA ARQUITECTONICA

El proyecto planea adecuar la vivienda conforme al uso residencia. Contempla la liberación de muros divisorios que no comprometen la estructura, consolidar muros y obra nueva que consiste en adecuación y ampliación de la crujía posterior y lateral en dos pisos con terraza descubierta y pérgolas.

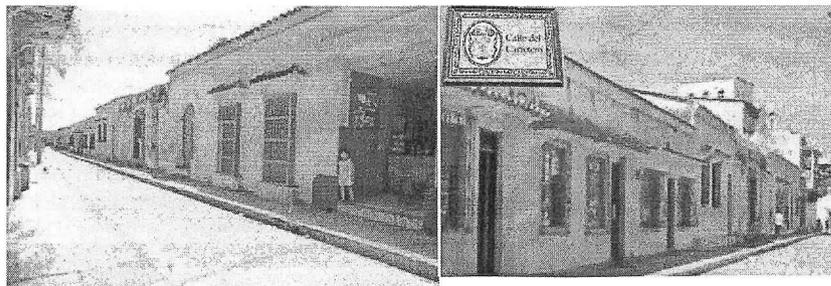
CONSIDERACIONES

La propuesta de diseño en fachada modifica las alturas de los elementos del repertorio formal, eleva de nivel del perfil en alturas de la fachada superando el límite de los edificios contiguos.

OBSERVACIONES DEL COMITÉ

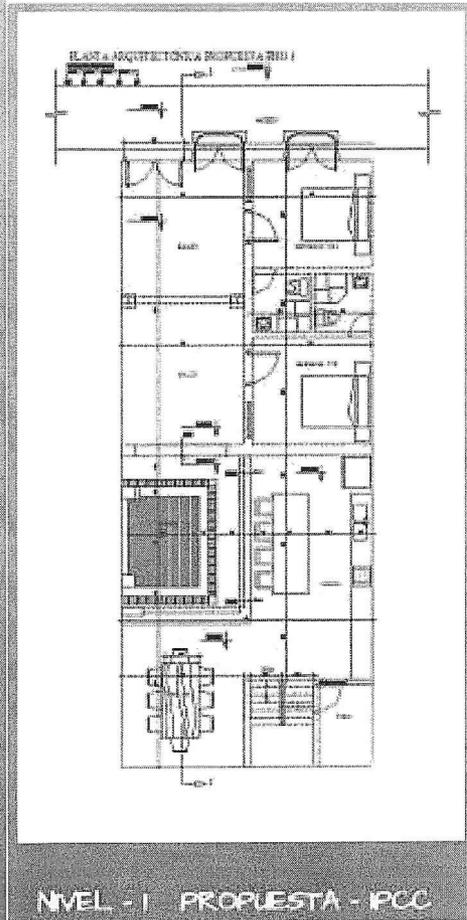
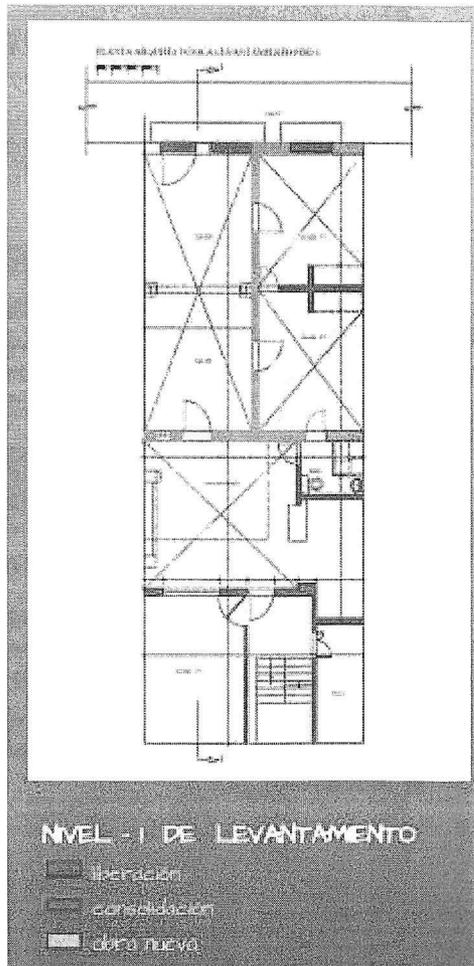
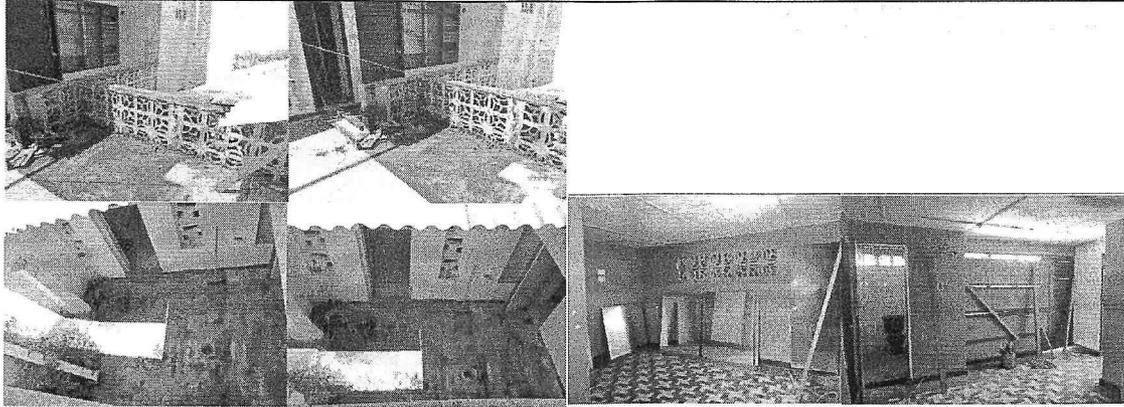
Presentada la propuesta y con el cumplimiento de los requisitos formales y habiendo analizado su contenido, Comité Técnico de Patrimonio Histórico y Cultural, órgano asesor de la Alcaldía de Cartagena de Indias **DEVUELVE** el proyecto y determina que la consulta por solicitud del proyecto de Casa del Carretero amerita atender las siguientes recomendaciones, para que subsane a continuación:

- Se aprecia una sobre elevación de alturas a nivel de la fachada principal.
- El corte longitudinal no es claro, ya que parece una construcción en tercer nivel, no una azotea cubierta con pérgolas, por tanto debe corregir el corte.
- Presentar el cuadro comparativo de áreas existentes y áreas propuestas, certificando las áreas construidas actualmente con documentos legales (certificado de tradición y libertad o impuesto predial).

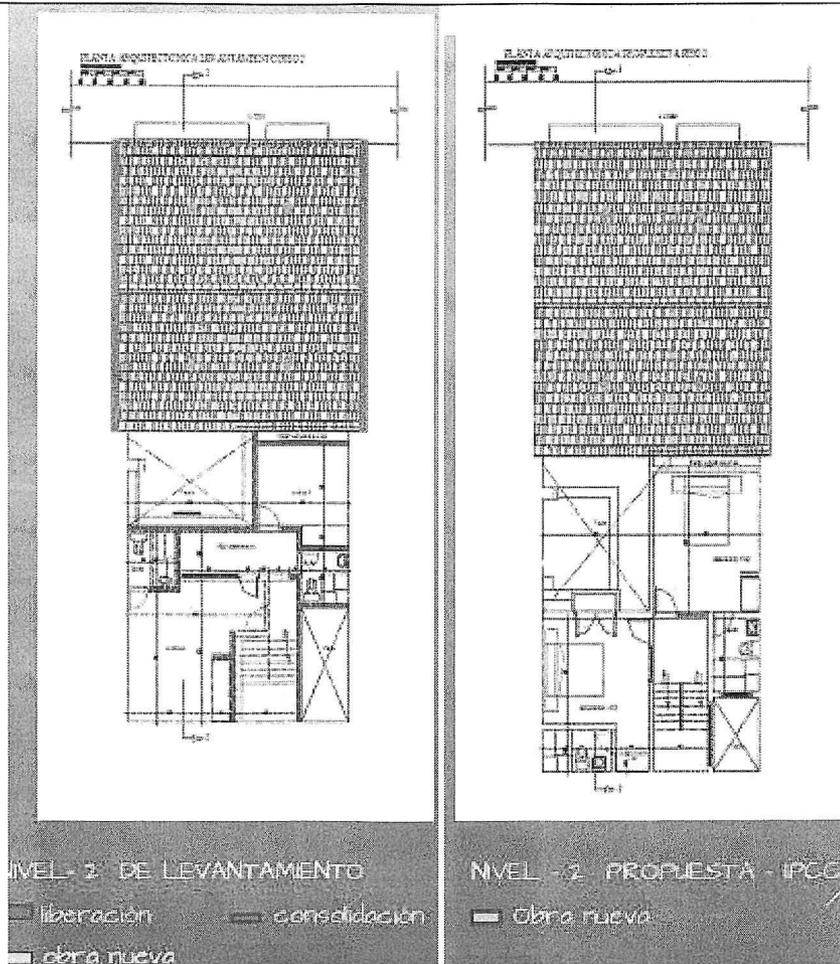




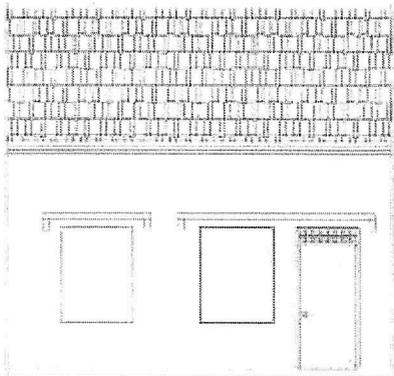
En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



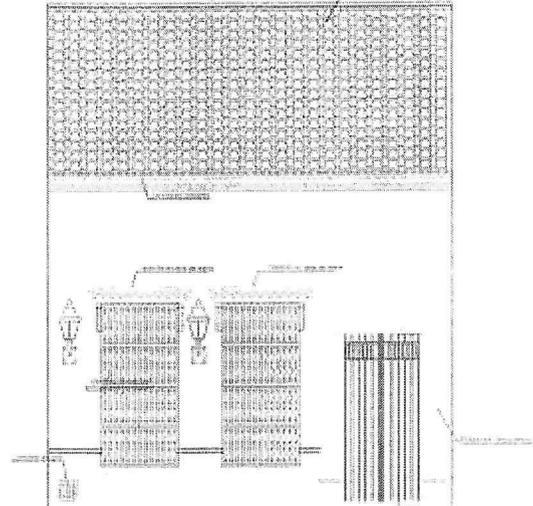
En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



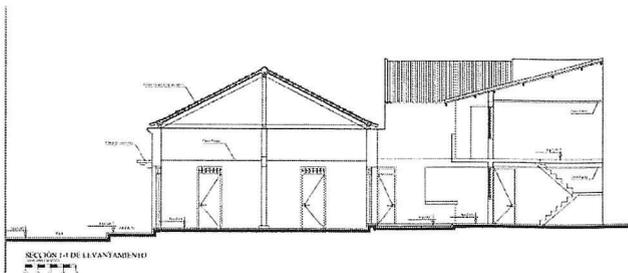
En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



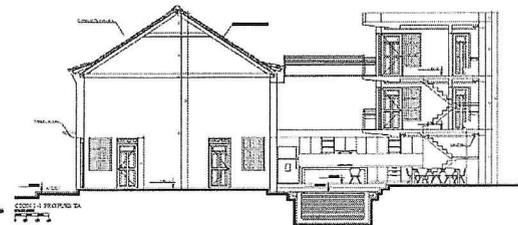
FACHADA DE LEVANTAMIENTO



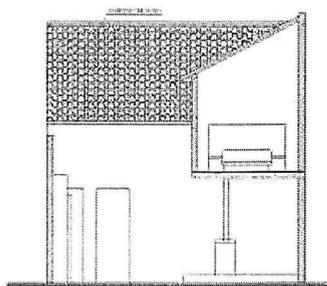
FACHADA PRINCIPAL - PROPIETA



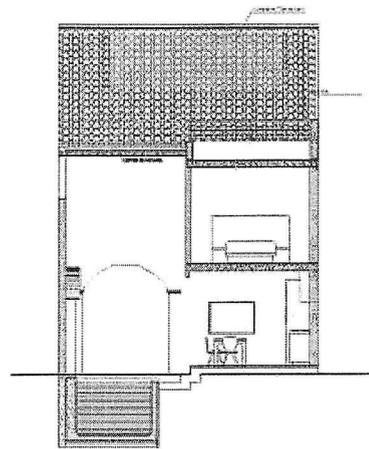
SECCION I-I DE LEVANTAMIENTO



SECCION II-II DE PROPIETA

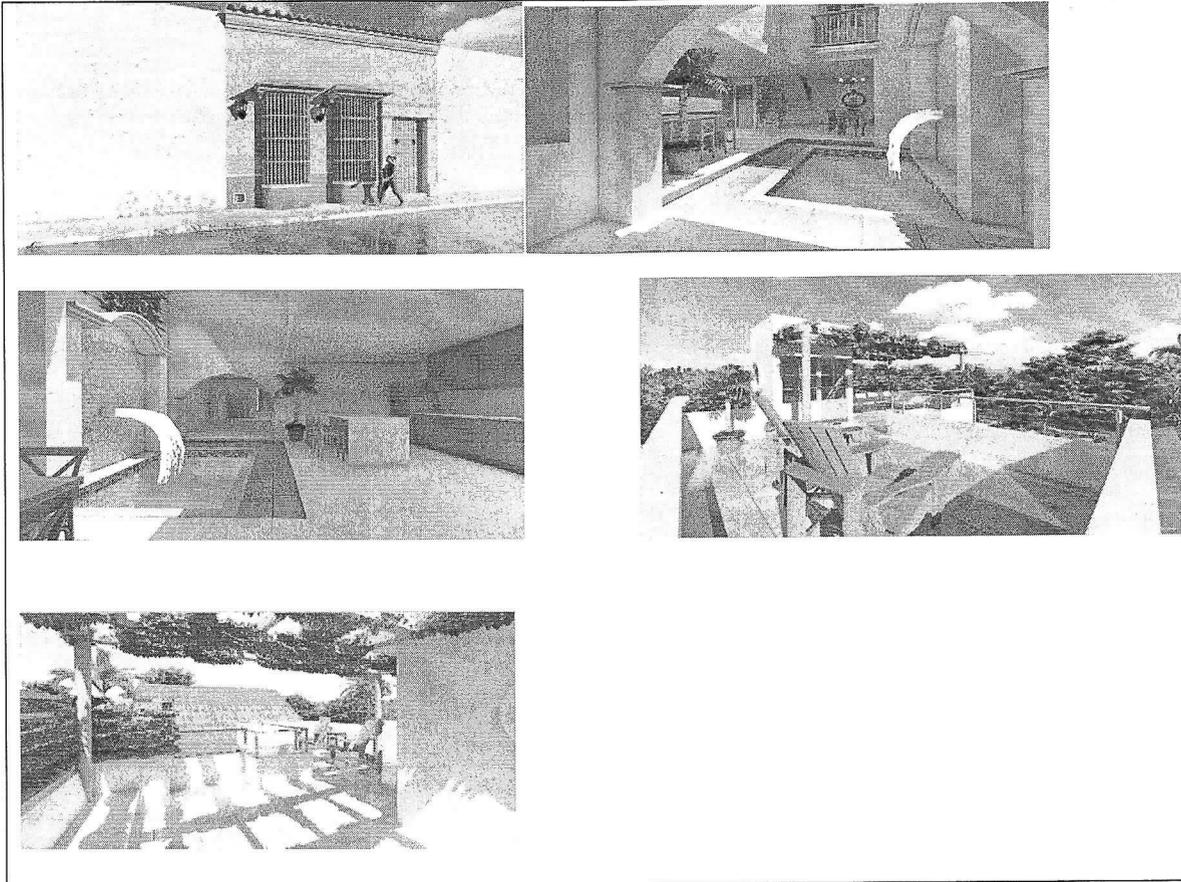


CORTE TRANSVERSAL - LEVANTAMIENTO



CORTE TRANSVERSAL - PROPIETA

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



CUADRO DE AREAS				
ITEM	DESCRIPCIÓN	U	AREA	AREA TOTAL
PRIMER PISO				
1	Sabón	M2	12.10	
2	Alcoba - 1	M2	14.25	
3	Alcoba - 2	M2	11.51	
4	Baño alcoba - 1	M2	3.61	
5	Baño alcoba - 2	M2	3.16	
6	Zona social	M2	18.95	
7	vestíbulo	M2	21.24	
8	Área de cocina	M2	3.00	
9	Comedor	M2	15.13	
10	Aseo	M2	4.90	
	Sub-total		128.34	128.34
SEGUNDO PISO				
11	Alcoba - 1	M2	14.60	
12	Alcoba - 4	M2	11.61	
13	Habit. de alcobas	M2	3.60	
14	Baño alcoba - 3	M2	3.20	
15	Baño alcoba - 4		2.76	
	Sub-total		35.67	35.67
Nivel - 3				
16	Terraza cubierta en pérgolas	M2	21.90	
17	Terraza descubierta	M2	18.60	
18	Sub-total		40.50	40.50
	TOTAL - AREA	M2		204.41
AREA DEL PREDIO				250.92

4	PROYECTO DE INTERVENCIÓN CASA GRACE EN CALLE DE LAS PALMAS	
	numero de radicado	EXT AMC 22 0059147
	Localización	BARRIO GETSEMANI CALLE LAS PALMAS O CRA 10 C No 25-90
	Propietario o representante legal	Grace Patricia Ferneyes Díaz
	solicitante	Arq. Rosa Osorio
	Empresa responsable de la obra NIT/ identificación	Arq. Rosa Osorio
	correo ELECTRÓNICO	ROSACARLINA0472@GMAIL.COM
	TELEFONO	3012925681
	TIPOLOGIA	AC
	CATEGORIA DE INTERVENCION	EN:2P OBRA NUEVA EN DOS PISOS
	USO	VIVIENDA
	Referencia Catastral	0101-0153-0011-000
	Matricula	060-267210
	NORMAS LEGALES	Art 437 Edificación Nueva. Están sujetos a esta categoría de intervención los lotes vacíos y los

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



	<p>edificios que pertenezcan a tipologías contemporáneas y que estén en contrastes con el contexto urbanístico y morfológico histórico. La categoría de construcción nueva consiente la demolición de la construcción existentes y su sustitución por un nuevo edificio diferente en volumen y forma, debe respetar las siguientes prescripciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Altura máxima: el número de pisos se encuentra indicado en los planos Nos. 4.1, 4.2, y 4.3. Se determina por pisos contemporáneos de altura libre entre 2.50 y 3.50 •Mantenimiento o recuperación de la línea de paramento marcada por las demás construcciones sobre la calle. •Mantenimiento o recuperación de los adosamientos laterales del cuerpo sobre la calle. •Para edificios adyacentes la altura de las fachadas. línea de cornisa del nuevo edificio no podrá ser superior a la altura de la línea de cornisa de los edificios históricos contiguos. •Para edificación nueva se permite un índice de ocupación de 60% con excepción de los lotes denominados centro de manzanas en los cuales dicho índice será de 30%.
DOCUMENTOS LEGALES	Copia de certificado de tradición y libertad
INFORMACION SUMINISTRADA POR EL SOLICITANTE-RESUMEN	
<p>MEMORIA EXPLICATIVA</p> <p>El predio en estudio estaba conformado por dos viviendas de 1 piso o planta alargada. Los inmuebles eran en madera y hoy ya no existen producto de la ruina y la dismantelarían. Actualmente es un lote que tiene un muro de cerramiento con cubierta hechiza y entrada sobre la calle de las Palmas en el barrio de Getsemaní.</p> <p>LA PROPUESTA DE DISEÑO</p> <p>Se inicia un trabajo de investigación seria con el propósito de buscar la mejor manera de intervenir este predio o una fracción de este particionado del predio mayor con el fin de darlo al servicio, colocándolo en uso y de esta forma así aportar en la revitalización del sector. Teniendo en cuenta su evolución como inmuebles que hubo en este sector y por tratarse ahora de un lotela propuesta consiste en obra nueva para el uso de vivienda en dos niveles, guardando el respeto necesario en cuanto a normas y linderos.</p>	

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB: no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



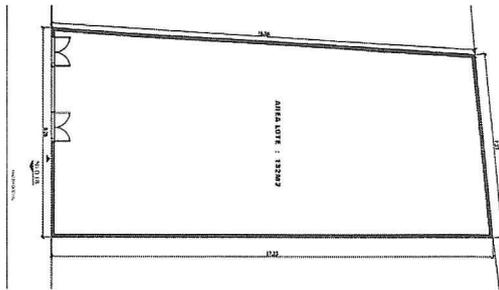
CONSIDERACIONES

Se trata de un lote por tanto cumple con la categoría de obra nueva en dos pisos.
La arquitecta del proyecto solicita la revisión de la información presentada donde se evidencia el correspondiente cuadro de áreas, donde se observa la ocupación del 60% del área del lote, tal como la norma lo indica.

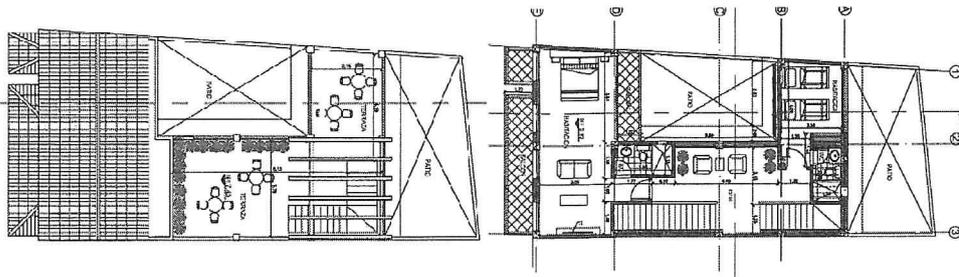
OBSERVACIONES DEL COMITÉ

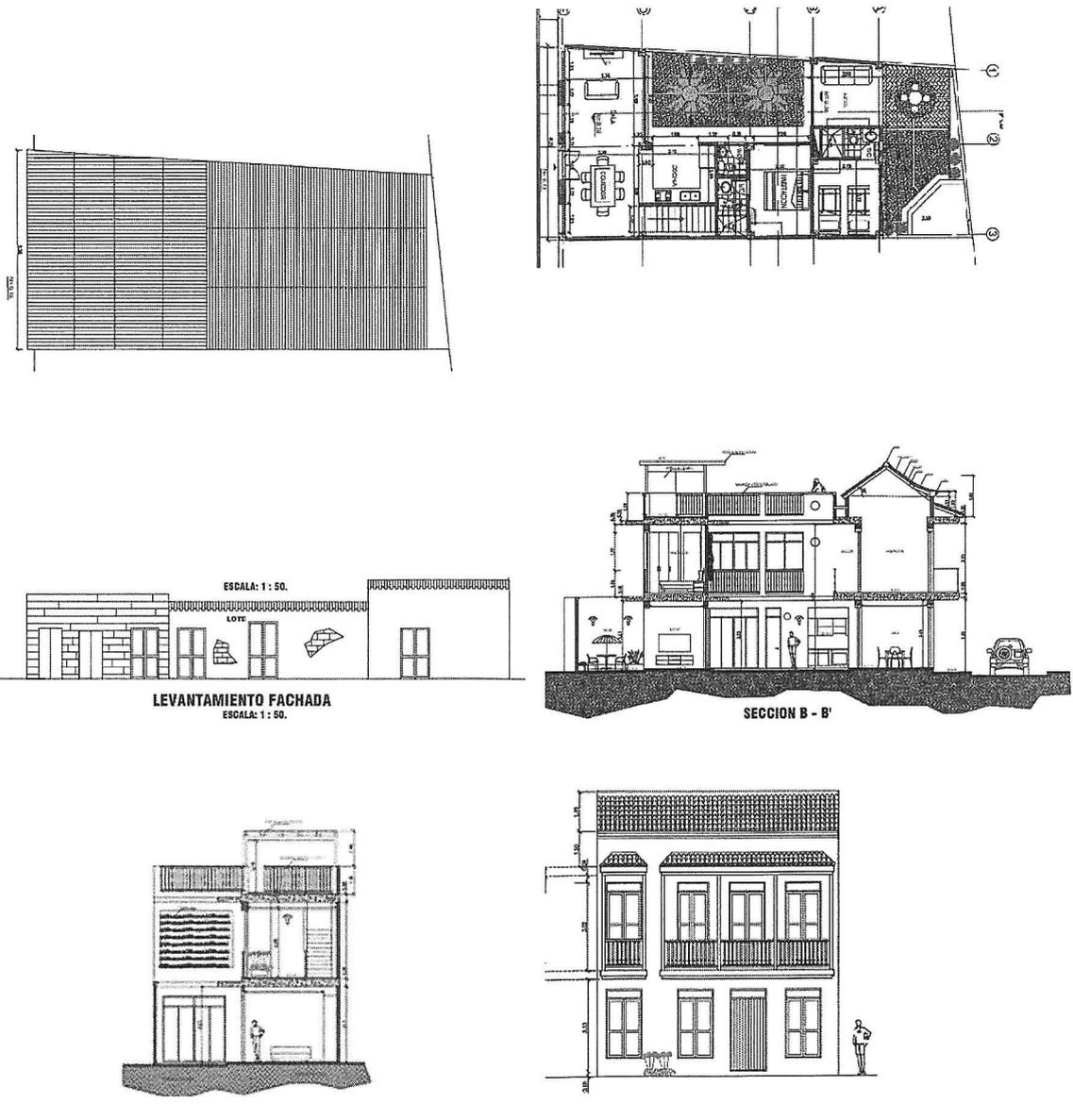
Una vez revisada la documentación que adjunto a su solicitud, y que se presentó en el comité del asunto, encontramos que los planteamientos allí descritos, las imágenes, memorias y planos que lo acompañan son claros y precisos.

Por lo anterior y con el cumplimiento de los requisitos formales, habiendo sido estudiado su contenido, Comité Técnico de Patrimonio Histórico y Cultural órgano Asesor de la alcaldía de Cartagena de Indias en consecuencia emite **CONCEPTO FAVORABLE** para el proyecto de Casa Grace en cl. de la Palmas.



LEVANTAMIENTO- LOTE





LEVANTAMIENTO FACHADA
 ESCALA: 1 : 50.

SECCION B - B'

CUADRO DE AREAS

AREA LOTE :	132 M²
AREA OCUPACION :	79.20 M²
AREA PATIO 1 :	26.78 M²
AREA PATIO 2 :	25.85 M²
AREA CONSTRUCCION :	162.02 M²

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



5	SOLICITUD DE VISTO BUENO PARA CERRAMIENTO CON VALLA PERIMETRAL DEL MUELLE DE LA BODEGUITA	
	numero de radicado	CTCI-OFI-000088-2022 / EXT PRE 253/22
	Localización	Muelle de la Bodeguita
	Propietario o representante legal	Distrito/ CORPOTURISMO
	solicitante	MARIA NATALIA BOHOQUEZ CASTILLA PRESIDENTE EJECUTIVO DE CORPOTURISMO
	Empresa responsable de la obra NIT	MARIA NATALIA BOHOQUEZ CASTILLA no suministro
	correo ELECTRÓNICO	NO SUMINISTRO
	TELEFONO FIJO	NO SUMINISTRO
	TIPOLOGIA	espacio público patrimonial bahía de las animas
	CATEGORIA DE INTERVENCION	cerramiento-primeros auxilios
	USO	publico
	Referencia Catastral	n/a
	Matricula	n/a
	NORMAS LEGALES	Artículo 420. Constituyen el espacio público de la ciudad las áreas requeridas para la circulación, tanto para la circulación peatonal, como vehicular, las áreas para recreación pública activa o pasiva, para la seguridad y tranquilidad ciudadana, las franjas de retiro de las edificaciones sobre las vías, fuentes de aguas, parques, plazas, zonas verdes y similares, las necesarias para la instalación y mantenimiento de los servicios públicos básicos para la instalación y uso de los elementos constitutivos del amoblamiento urbano en todas sus expresiones, para la preservación del paisaje y los elementos naturales del entorno de la ciudad.
	DOCUMENTOS LEGALES	NO SUMINISTRO
	INFORMACION SUMINISTRADA POR EL SOLICITANTE-RESUMEN	
	Solicitud concepto técnico para cerramiento perimetral del muelle de la bodeguita que por recomendación de un informe de la unidad de gestión de riesgo y desastre presenta afectaciones y se encuentra en riesgo por mal estado de la estructura, como consecuencia de la no realización de un plan de mantenimiento acorde al uso constante y tráfico permanente en esta zona. Adicionalmente se indicó que se requiere una pronta intervención, no solo al entarimado superior, sino que incluya las vigas inferiores y pilotos que sirven de soporte a este. Recomiendan restringir parte del muelle afectado para evitar el uso y disfrute peatonal del mismo y restringir el resto del muelle de madera,	

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



creando corredores de acceso al puerto para que el turista acceda a las actividades náuticas y se disminuya la carga viva que esté recibiendo el entarimado.
se realizó una reunión con las diferentes entidades que pueden tener incidencia, tales como Parques Nacionales, Guardacostas, Espacio público, Gestión de Riego, Policía Metropolitana de Cartagena de Indias, Autoridad Marítima DIMAR, Secretaria del Interior y Corpoturismo, con el fin de socializar el cerramiento parcial y el plan piloto del muelle de madera. En esta reunión, se presentaron dos alternativas, una con cerramiento perimetral total con vallas, que permite un corredor de solo tránsito de turistas para embarcar y zarpar hacia la zona insular y una segunda opción consistente en un cierre parcial, que incluye el corredor así como zonas de espera con mobiliario, baños, y embarque controlado. Todos los participantes de esta reunión eligieron la opción de cerramiento perimetral total con vallas.

El cerramiento se haría con vallas, con avisos de seguridad y de operación del muelle, una carpa, un counter, con una puerta de acceso para las personas que desean viajar hacia la zona insular y otra puerta de control de acceso para embarque.

Consideraciones anteriores del Comité en su primera revisión (Acta 11-2022):

El Comité emite concepto desfavorable para la consulta por el cerramiento perimetral del muelle de la bodeguita amerita atender las siguientes recomendaciones para que subsane a continuación:

1. Señalar en la solicitud que el muelle tiene afectaciones por falta de mantenimiento, pero no han presentado una propuesta de intervención que ayude a mitigar el deterioro del muelle por tanto comité considera que este cerramiento perimetral no es la solución al problema que aqueja al muelle de la bodeguita.
2. Se les sugiere proponer un plan integral de gestión de obras que garanticen la conservación el rescate y cuidado del muelle de la Bodeguita, que de paso permita al ciudadano común el disfrute y la apropiación de su patrimonio así como también contemplar su bahía y no el cierre permanente de la misma.

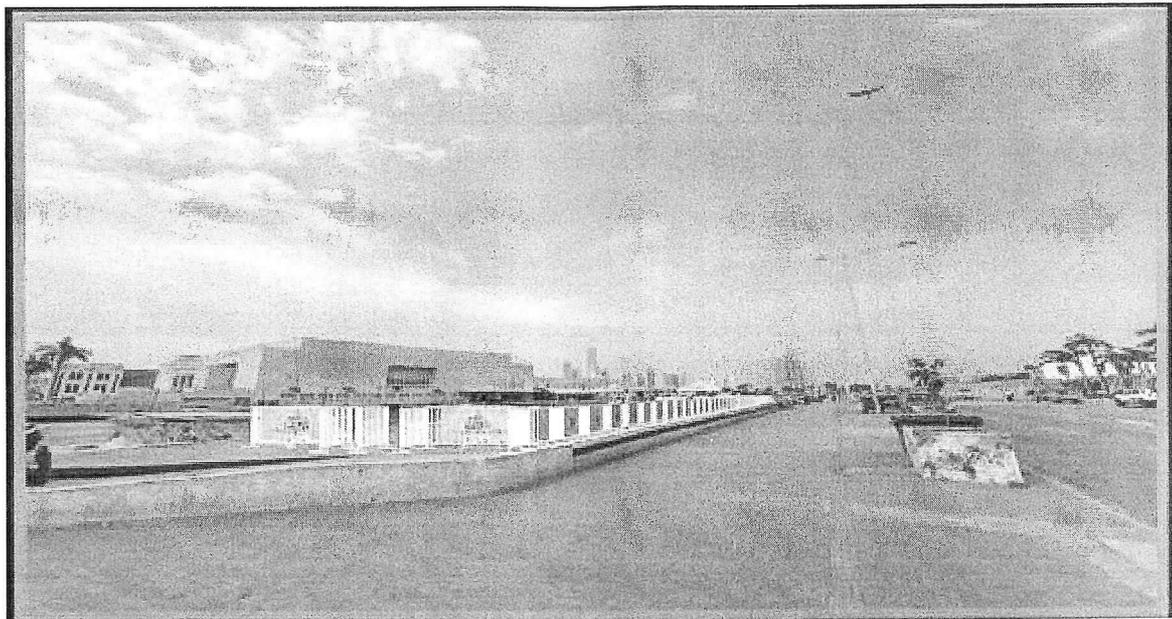
OBSERVACIONES DEL COMITÉ

Presentada la propuesta y con el cumplimiento de los requisitos formales y habiendo analizado su contenido, Comité Técnico de Patrimonio Histórico y Cultural, órgano Asesor de la alcaldía de Cartagena de Indias emite **CONCEPTO DESFAVORABLE** para la consulta por el cerramiento perimetral del Muelle de la Bodeguita amerita atender las siguientes recomendaciones para que subsane a continuación:

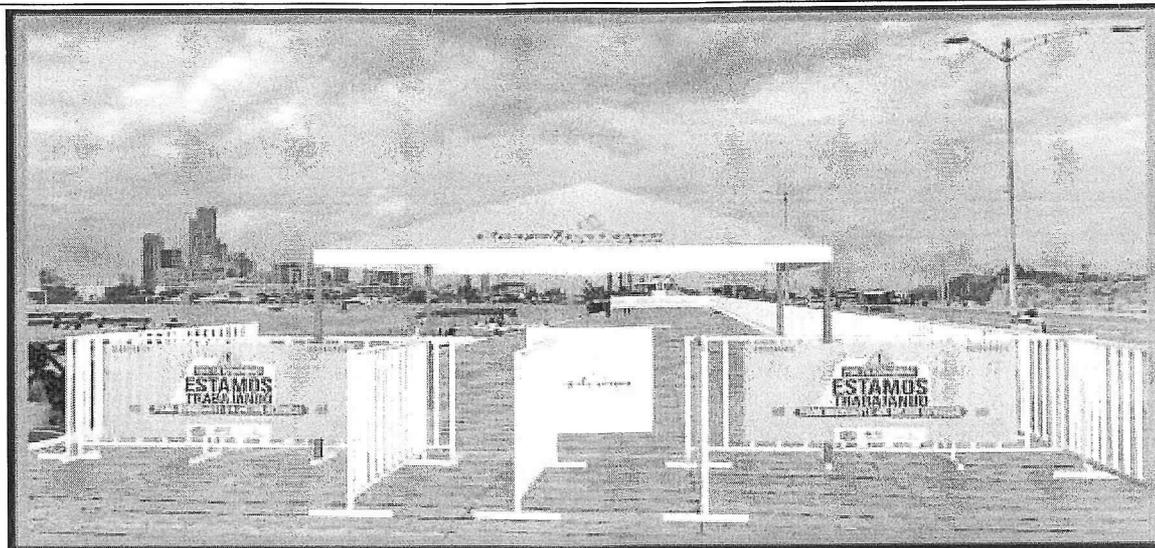
- Presentar un cerramiento que armonice con el paisaje circundante histórico patrimonial del centro histórico.
- Indicar el tiempo de duración del cerramiento, de carácter reversible y temporal, con especificaciones técnicas de materiales y técnicas a utilizar.



*El área en rojo es área restringida, por recomendación de Gestión de Riesgo.



En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



9. PROPOSICIONES Y VARIOS

- SOBRE EL TEMA DE LA PRESUNCIÓN DE QUE LOS MIEMBROS SEAN JUEZ Y PARTE EN LAS DECISIONES DEL COMITÉ:
 El Comité solicita a la secretaría técnica estudiar el tema, se propone debajo de la firma un inciso donde el firmante afirma no tener intereses en la aprobación de los proyectos revisados en esta sesión de Comité. Igualmente se solicita la asesoría jurídica para el tema.

10. FIRMA DE PLANOS Y ACTAS PENDIENTES

Para constancia de todo lo anterior, firman:

Dr. Franklin Amador Hawkins
 Representante Alcalde Mayor de Cartagena de Indias Secretario de Planeación Distrital (E)
 Presidente del Comité

NO ASISTIO. PRESENTO EXCUSA
 JUSTIFICANDO SU AUSENCIA

Arq. Howard Villarreal.
 Representante de Sociedad Colombiana de Arquitectos

Dr. Jorge Dávila Pestana
 Representante de la Academia de la Historia de Cartagena

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



Arq. Ricardo Zabaleta Puello Representante de Facultades de Arquitectura de las Universidades con sede en el Distrito	
Dr. Jorge Rocha Representante de los residentes del centro Histórico.	
Dr. Alberto Herrera Díaz Representante de los Museos de la ciudad	NO ASISTIO. PRESENTO EXCUSA JUSTIFICANDO SU AUSENCIA
Dr. Luis Eduardo García Pacheco Secretario técnico de Patrimonio (E) Jefe de División de patrimonio y cultura de IPCC (E)	

ANOTACION MUY IMPORTANTE:

Esta acta ha sido firmada, aceptada por todos los miembros del Comité técnico de Patrimonio Cultural de Cartagena y por el secretario técnico de dicho Comité.

Revisó ~~Dr. Luis Eduardo García Pacheco~~
Secretario Técnico del Comité de Patrimonio (E)
Proyectó: Arq. Rosa Esther Barreto Oliveros
Asesores División de Patrimonio y Cultura IPCC